

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, jueves 18 de octubre de 1973

NUMERO 22.771

AÑO LXXXI

SUMARIO

FE DE ERRATAS

Edición del día 10/10/73

LEY Nº 20.535

Se hace saber que la Ley 20.535 publicada en el Boletín Oficial del día 10/10/73, apareció con error la fecha de Sanción y Promulgación de la misma:

Donde dice: "Sancionada: Octubre 2 de 1973"

Debe decir: "Sancionada: Setiembre 1º de 1973"

Donde dice: "Promulgada: Setiembre 1º de 1973"

Debe decir: "Promulgada: Octubre 2 de 1973"

Sumario Numérico

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección:
LEGISLACION: 13 páginas

2ª Sección:
JUDICIALES 12 páginas

3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 96 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5648

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4086

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5405

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 87-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

19731018



DECRETOS

IMPORTACION

Prorróganse las disposiciones del decreto 5027|72.

DECRETO
Nº 1.681
Bs. As., 3|10|73.

VISTO el Decreto Nº 5027 del 3 de agosto de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto Nº 5027|72 se ampliaba la lista de concesiones arancelarias otorgadas con carácter no extensivo a la República Oriental del Uruguay, de acuerdo con el regimen previsto en el inciso a) del artículo 32 del Tratado de Montevideo y conforme con la Resolución Nº 204 (CM-II|VI-E) de las Partes Contratantes.

Que la vigencia del decreto Nº 5027|72 estaba prevista por el término de un (1) año a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Que la publicación de la mencionada norma se produjo el 19 de agosto de 1972 con lo que la misma ha dejado de tener vigencia desde el 19 de agosto de 1973.

Que en el interín, se están llevando a cabo contactos negociadores entre sectores privados argentinos y uruguayos con el objeto de concretar nuevas concesiones arancelarias.

Que el resultado de esos contactos negociadores debe ser evaluado por los respectivos organismos técnicos oficiales y, además, deben ser formalizados ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Que teniendo en cuenta el vencimiento del decreto Nº 5027|72 y que el cumplimiento de las etapas reseñadas anteriormente insumirá un cierto tiempo se estima conveniente auspiciar la continuidad del régimen del decreto citado.

Que en ese sentido, corresponde prorrogar las disposiciones del decreto número 5027|72 hasta el 31 de diciembre de 1973, adecuando los cupos establecidos al lapso de vigencia del presente decreto.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas en los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962 y sus modificaciones).

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Prorróganse, a partir de la fecha de vigencia del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 1973, las disposiciones del decreto Nº 5027|72.

Art. 2º — La prorroga establecida en el artículo anterior regirá exclusivamente para los cupos que se consignan en la Lista Anexa que forma parte integrante de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 1.681

NABALALC	Producto	Derechos de Importación %	Observaciones
04.03.0.01	Mantequilla (manteca de leche de vaca, manteca dulce), fresca, salada o fundida	10	Esta concesión rige para un cupo de 75 toneladas
04.04.2.99	Los demás quesos de pasta semidura	5	Esta concesión rige para un cupo de 50 toneladas
04.04.3.99	Los demás quesos de pasta dura	5	Esta concesión rige para un cuyo de 75 toneladas
24.02.1.01(01)	Cigarros y trompetillas (puros, charutos)	10	Esta concesión rige para un cupo de 150.000 unidades
24.02.1.01(02)		10	Esta concesión rige para un cupo de 500.000 cajillas (atados) de hasta 20 unidades (cigarrillos) cada una
25.15.2.01	Mármol en bruto (en bloques, en trozos)	5	Esta concesión rige para un cupo de 500 toneladas
25.15.2.02	Mármol aserrado, hasta 5 cm. de espesor inclusive	5	Esta concesión rige para un cupo de 500 m2.
25.15.2.03	Mármol aserrado, de más de 5 cm. de espesor	5	Esta concesión se encuentra limitada por el cupo establecido para el ítem 25.15.2.02. O sea que ambas concesiones están limitadas a un cupo único de 500 m2.
25.16.1.01	Granito en bruto (en bloques, en trozos)	5	Esta concesión rige para un cupo de 500 toneladas
25.18.0.01	Dolomita en bruto	5	Esta concesión rige para un cupo de 8.750 toneladas
29.15.2.02	Anhidrido ftálico	5	Esta concesión rige para un cupo de 62 toneladas
30.02.9.01	Inoculantes para leguminosas	60	
39.02.3.02	Caños corrugados flexibles de PVC para instalaciones eléctricas	5	Esta concesión rige para un cupo de 3.125 kilos equivalentes a 12.500 metros
39.02.4.11	Placas de PVC para pisos	5	Esta concesión rige para un cupo de 10.000 m2.
39.02.9.99	Laminados industriales	5	Esta concesión rige para un cupo de 5.000 kilos
39.07.0.01	Perfiles de PVC para cortinas de enrollar	15	Esta concesión rige para un cupo de 10.000 kilos
39.07.0.99	Asientos sanitarios de plástico	5	Esta concesión rige para un cupo de 4.500 unidades
44.05.2.99	Madera de eucaliptus en tablas y tablones	5	Esta concesión rige para un cupo de 250 toneladas
58.05.0.03	Cinta de nylon compuesta de gancho y pelusa	10	Esta concesión rige para un cupo de 125.000 metros. Las cantidades de cinta con gancho, o de cinta con pelusa, componentes ambas del cierre, en conjunto, no podrán exceder de 250.000 metros
69.02.1.01	Ladrillos refractarios de cualquier forma, aluminosos y sílico-aluminosos	5	Esta concesión rige para un cupo total de 60.000 unidades en cupos mensuales no acumulables de 20.000 unidades.
69.04.0.99	Tejuelas de cerámica comunes	5	Esta concesión rige para un cupo de 3.750 m2.
69.05.0.01	Tejas planas barnizadas y tejas coloniales barnizadas	5	Esta concesión rige para un cupo de 125.000 unidades en conjunto
69.08.0.99	Azulejos blancos, de color y|o decorados	5	Esta concesión rige para un cupo de 25.000 m2. en conjunto
69.10.0.01	Loza sanitaria, juegos completos de baño	5	Esta concesión rige para un cupo de 1.000 juegos compuestos de inodoro, bidet y lavabo con o sin pedestal
69.12.0.01	Accesorios sanitarios de embutir y|o semiembutir, complementos de los juegos del ítem 69.10.0.01	5	Esta concesión rige para un cupo de 9.000 piezas
73.18.2.01	Tubos sin costura de acero común	5	Esta concesión rige para un cupo de 375 toneladas

Se prohibe el ingreso de todo tipo de literatura cuya finalidad sea la difusión de ideologías contrarias a los principios y garantías consagrados por la Constitución Nacional.

DECRETO
Nº 1.774
Bs. As., 10|10|73

VISTO, lo propuesto por el señor Secretario de Informaciones de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la introducción al país por vía postal de material literario impreso, manuscrito y oral, cuya finalidad sea la difusión de ideologías, doctrinas o sistemas políticos, económicos o sociales tendientes a derogar la forma Republicana y Representativa de Gobierno, o contrarios a los principios y garantías consagrados por la Constitución Nacional, se encuentra prohibida por el Artículo 24º del Decreto Ley 20.216 de fecha 16 de marzo de 1973.

Que resultaría incongruente tal prohibición, si el material encuadrado en ella pudiera ingresar por vía aduanera, por falta de normas que regulen el material que se introduce al país por ese medio, máxime que por su carácter comercial implica un mayor volumen de ejemplares.

Que asimismo resulta conveniente arbitrar las normas legales necesarias para evitar un perjuicio económico a los importadores, estableciendo un sistema de consulta previa como también un régimen de recursos adecuados en defensa de los derechos constitucionales.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Queda prohibido el ingreso al país por vía aduanera, ya sea con carácter comercial o individual, de todo tipo de literatura impresa, manuscrita, grabada o películas, cuya finalidad sea la difusión de ideologías, doctrinas o sistemas políticos, económicos o sociales tendientes a derogar la forma Republicana y Representativa de Gobierno, o contrarias a los principios y garantías consagrados por la Constitución Nacional.

Art. 2º — El control de los envíos aduaneros estará a cargo de personal especializado de la Administración Nacional de Aduanas, el que, comprobada en principio la remisión al país del material comprendido en el Artículo 1º, procederá a su detención.

Art. 3º — La Administración Nacional de Aduanas permitirá el ingreso al país del resto del material comprendido en el envío, que no se encuentre encuadrado dentro de las prohibiciones del presente Decreto.

Art. 4º — Del material retenido se remitirán dos ejemplares a la Secretaría de Informaciones de Estado para el análisis de su contenido, a los fines de determinar si se encuentra encuadrado dentro de la prohibición establecida por el presente Decreto. Dicha remisión deberá ser efectuada dentro de los diez (10) días hábiles de su retención.

Art. 5º — La Secretaría de Informaciones de Estado deberá expedirse sobre el material remitido en el plazo de sesenta (60) días hábiles, de su recepción, quedando habilitado el material para su ingreso al país una vez vencido dicho plazo, sin haberse expedido.

Art. 6º — La Secretaría de Informaciones de Estado comunicará dentro del plazo del Artículo 5º a la Administración Nacional de Aduanas el resultado del análisis efectuado, quedando a cargo de este Organismo la notificación a los importadores de la resolución adoptada.

Art. 7º — La Resolución que prohiba el ingreso será recurrible:

a) Por el interesado, importador o receptor del envío aduanero.
b) Por los autores de las obras que hubieran sido encuadradas en el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 8º — Los Recursos de Reconsideración y Jerárquicos se tramitarán en la forma prevista en el Decreto-Ley 1.759|72.

Art. 9º — El material cuya prohibición de ingreso se encuentre firme será devuelto al punto de origen por el importador; pasados treinta (30) días sin que lo haya efectuado, la remisión se hará por el Estado y a cargo de aquél.

Art. 10. — En el caso de envíos individuales la Administración Nacional de Aduanas hará saber al destinatario que pasados treinta (30) días sin que el interesado proceda a su devolución, se considerará que éste ha hecho abandono del envío, pudiendo proceder a su destrucción.

Art. 11. — A los fines de este Decreto, los importadores podrán presentar un ejemplar del material a ingresar a fin de que la Administración Nacional de Aduanas con el asesoramiento técnico de la Secretaría de Informaciones de Estado determine si el mismo se encuentra o no comprendido dentro de las prohibiciones del Artículo 1º.

Dicha opinión deberá ser vertida en el plazo de sesenta (60) días, quedando autorizado el ingreso al vencimiento de dicho plazo si no existe resolución contraria.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Industrias químicas derivadas del petróleo.

Fecha a partir de la cual rigen las concesiones determinadas por decreto 4.753|72.

DECRETO
Nº 1.786
Bs. As., 10|10|73

VISTO el Decreto Nº 4.753, del 25 de julio de 1972, por el cual se puso en vigencia lo acordado por las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo con respecto al Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Nº 16 sobre productos de las Industrias Químicas derivadas del Petróleo, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4.753|72 fue publicado en el Boletín Oficial el 1º de agosto de 1972;

Que por el artículo 6º del referido Decreto se establece que el mismo comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Protocolo del Acuerdo de Complementación Nº 16, concordante con el artículo 17º del Tratado de Montevideo, las concesiones arancelarias pactadas comenzarán a regir a partir del 1º de enero del año inmediato posterior en que fueron negociadas.

Que, en consecuencia, las mismas deberían haber entrado en vigencia el 1º de enero de 1972.

Que en virtud de haberse omitido esta circunstancia en el Decreto número 4.753|72, corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes a los efectos de regularizar situaciones de desigualdad para las importaciones realizadas entre el 1º de enero de 1972 y la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto frente a las efectuadas con posterioridad a esta última fecha.

Que, asimismo, con dichas medidas se neutraliza la situación de algunos productos llegados a puerto argentino dentro del plazo acordado en la concesión pero cuyo despacho a plaza sólo se autorizó mediante el pago de derechos superiores a los acordados en el Acuerdo de Complementación, en virtud de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Decreto número 4.753|72.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 6º del Decreto Nº 4.753|72 en el sentido de que la vigencia de las concesiones para los productos consignados en la lista anexa al mismo comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1972 y tendrán vigencia hasta las fechas que se detallan en dicha lista anexa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Administración Nacional de Aduanas a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Mercaderías suntuarias.

Se adaptan las disposiciones del decreto 1089|73 a la Ley de Ministerios.

DECRETO
Nº 1.787

Bs. As., 10|10|73

VISTO la Ley Nº 20.524, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adaptar lo dispuesto por Artículo 2º del Decreto Nº 1.089|73 a la nueva Ley de Ministerios.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 125 bis —incisos a), b), c) y d)— de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 1.089|73 de la siguiente forma: "Facúltase al Ministerio de Economía a otorgar excepciones a las suspensiones de importación a que se refiere el artículo anterior a bienes que hayan podido quedar involucrados en las posiciones arancelarias alcanzadas, juntamente con otros que constituyen el objetivo básico de la restricción respectiva, a condición de que se trate de mercaderías que, por su propia naturaleza, no puedan considerarse prescindibles o suntuarias, y siempre que con ello no se afecte producción nacional existente en calidad y cantidad adecuadas".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

DESIGNACIONES

DECRETO
Nº 527

Bs. As., 13|8|73

VISTO que existen cargos vacantes en la estructura orgánica del Ministerio del Interior, aprobada por Decreto número 7.94·|69 y rectificada por sus similares números 8.467|72 y 3.354|73, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de no interrumpir el normal desenvolvimiento de las distintas áreas, se hace necesario proceder a cubrir en forma progresiva los mencionados cargos;

Que para ello se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato con el fin de garantizar la eficacia de los servicios que debe brindar al Estado;

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Decreto Nº 255|73,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio del Interior -Programa 001- Agrupamiento Administrativo— en la Categoría 23, con funciones de Coordinador de Area, a partir del 1º de agosto de 1973 a don Horacio Augusto Finoli (M. I. 4.703.201).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio del Interior.

LASTIRI.
Benito P. Llambí.

DECRETO
Nº 585

Bs. As., 16|8|73

VISTO lo propuesto por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al ingeniero Werner Diem (M. I. 7.561.263) en un cargo de "Categoría 22 - Supervisor Sectorial" del Agrupamiento Administrativo correspondiente a la estructura orgánica del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 2º —, El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Partida 01 — 077 — 8.90 — 1110 del presupuesto asignado al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas para el ejercicio 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

LASTIRI.
Benito P. Llambí.

DECRETO
Nº 740

Bs. As., 21|8|73

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de vacantes en la Subsecretaría de Vivienda;

Que el propuesto reúne las condiciones de idoneidad para la función a desempeñar;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Antonio Villar (L. E. número 1.993.082) en un cargo de la Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, Personal Superior, existente en la Unidad Subsecretario de la Subsecretaría de Vivienda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a: 7.10, 60, 015, 0. 362, 1, 11, 1110, C. C. Nº 258.482 Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José López Rega.

DECRETO
Nº 379

Bs. As., 3|8|73

VISTO el Decreto Nº 255|73, y

CONSIDERANDO:

Que en el Ministerio de Comercio se hallan vacantes dos (2) cargos de categoría 23 y 22 que corresponden a las Unidades Ministro y Subsecretario de Comercio Exterior.

Que se hace necesario proveer a su cobertura en razón de las importantes tareas que corresponden a esas jerarquías.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas e interino de Comercio,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Comercio, con imputación en 6.60, 27, 001, 0, 365, 1, 11, 1110, 020, del Presupuesto para el Ejercicio 1973, en el Agrupamiento Administrativo, categoría 23, Coordinador de Subárea del Servicio de Organización y Métodos, al doctor D. Héctor Ramón Arce (M. I. 1.129.540) y con imputación en 6.60, 27, 003, 0, 365 1, 11, 1110, 020, del Presupuesto para el Ejercicio 1973, en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 22, Supervisor Sectorial del Sector Regímenes de Exportación del Aérea Intercambio Comercial, al señor Daniel Enrique Larriqueta (M. I. 6.884.956).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Modificación de gravámenes.

DECRETO
Nº 1.778

Bs. As., 10|10|73.

VISTO el Decreto Nº 4.792|73, por el cual, y de acuerdo a lo establecido en su artículo 1º, distintos servicios relacionados con el transporte por agua están sujetos al pago de un gravamen determinado en base a porcentuales sobre el precio de los mismos, destinados a incrementar el Fondo Nacional de la Marina Mercante, y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, el producido de dicho Fondo sólo alcanza para financiar parte de las necesidades de nuestra marina mercante;

Que es menester proveerlo de las disponibilidades necesarias para atender un plan mínimo de construcciones, que al mismo tiempo que cubra los requerimientos del sector armatorial ayude a la estabilidad de la industria naval;

Que en tal sentido por el mencionado decreto se estableció un incremento sobre el gravamen correspondiente a los fletes de importación, así como también se fijaron nuevos porcentajes que comprenden los transportes de carga de cabotaje nacional, pasajeros y servicio de remolque de puerto:

Que efectuando un estudio sobre la probable recaudación que se obtendría sobre cada uno de los nuevos gravámenes a aplicar y las respectivas incidencias reflejadas desde los puntos de vista competitivo y social se estima que el único que correspondería aplicar es el que se refiere a los servicios auxiliares prestados a embarcaciones y artefactos flotantes que operan en el tráfico de ultramar;

Que además, la aplicación de ese gravamen a los servicios de carga y pasajeros, implica el montaje de una organización administrativa y de control que no se justifica con el producido previsto:

Que habiéndose procedido por parte de determinados agentes de percepción, al cobro del gravamen sobre algunos de los servicios cuya aplicación se deja sin efecto corresponde disponer su devolución;

Que asimismo y con el fin de evitar equívocos, corresponde dejar perfectamente aclarado el alcance del gravamen a la exportación;

Que también es necesario corregir la fecha que por un error involuntario se menciona en el artículo 6º del citado Decreto Nº 4.792|73;

Por ello.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el gravamen del ocho por ciento (8 %) sobre el valor de los fletes para las cargas de cabotaje nacional, establecido en el artículo 1º, inciso d) del Decreto Nº 4.792|73.

Art. 2º — Déjase sin efecto el gravamen del diez por ciento (10 %) sobre el valor de los pasajes de puertos argentinos, correspondientes a viajes fluviales internacionales, establecidos en el artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 4.792|73.

Art. 3º — Déjase sin efecto el gravamen del diez por ciento (10 %) sobre el valor de los pasajes expedidos en puertos argentinos correspondientes a viajes fluviales internos, establecido en el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 4.792|73.

Art. 4º El gravamen del diez por ciento (10 %) establecido en el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 4.792|73, será aplicable únicamente a los servicios auxiliares de la navegación prestados por remolcadores a embarcaciones y artefactos fluviales que operan en el tráfico de ultramar, como ser: entrada, salida, asistencia, demora, etc., y aplicados sobre los montos totales facturados por tales servicios.

Art. 5º — Los agentes de percepción que hubiesen iniciado el cobro de algunos de los gravámenes que se dejan sin efecto por el presente decreto deberán, dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha del presente decreto, proceder a la devolución de esos importes a los respectivos interesados.

Art. 6º — Reemplázase la redacción del artículo 1º inciso a) del Decreto número 4.792|73, por la siguiente:

a) Para los gravámenes del inciso 2 del artículo 1º del Decreto-Ley número 19.870|72, el dos por ciento (2 %) y el doce por ciento (12 %), respectivamente, sobre el valor de los fletes correspondientes al transporte marítimo y fluvial de exportación o importación.

Art. 7º — Reemplázase la redacción del artículo 6º del Decreto Nº 4.792|73 por la siguiente: "Desde la misma fecha queda derogado el Decreto Nº 4.201 del 24 de setiembre de 1971".

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

LASTIRI.
José B. Gelbard.

PESCA

Se prorroga un llamado a concurso público internacional de ofertas.

DECRETO
Nº 1.753

Bs. As., 7|10|73

VISTO el Decreto Nº 1.009|73, del 31 de agosto pasado; y

CONSIDERANDO.

Que el referido decreto aprobó el llamado a concurso público internacional de ofertas para la constitución de una Sociedad Anónima de Economía Mixta, para la explotación de los recursos pesqueros en aguas marítimas bajo jurisdicción argentina;

Que en el apartado 1 —Condiciones Generales para la Presentación—, punto 2) se establecían como fechas de apertura y cierre del referido concurso, las del 5 de setiembre de 1973 (a la hora 9) y 5 de octubre de 1973 (a la hora 18);

Que distintas empresas y representaciones diplomáticas de países extranjeros interesados en concursar, en las condiciones del llamado, han manifestado su inquietud por la brevedad del plazo fijado debido al tiempo que demandarán los estudios del caso y las consultas que impone la importancia del problema,

Por ello y lo aconsejado por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 5 de noviembre de 1973, a las 18. hora local, la fecha del cierre del llamado a concurso público internacional de ofertas, para la constitución de una Sociedad Anónima de Economía Mixta, para la explotación de los recursos pesqueros en aguas marítimas bajo jurisdicción argentina, cuyas bases y condiciones fueron aprobadas por Decreto Nº 1.009|73.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard

DOCENTES

Personal remunerado por hora de cátedra.

Maestro de Grado y Maestros Especiales

DECRETO
Nº 1.816

Bs. As., 10|10|73

VISTO lo dispuesto por la Ley número 20.515, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo prevé el artículo 5º de la misma las situaciones especia-

les derivadas de dicha medida deben resolverse por vía reglamentaria.

Que la situación particular del personal docente remunerado por hora de cátedra requiere un régimen normativo específico, en modo particular frente a la circunstancia de que dicha actividad se desarrolla en esferas y jurisdicciones que en determinados casos no tienen relación de dependencia con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Que en concordancia con la medida sancionada corresponde actualizar el monto de las remuneraciones mínimas correspondiente a las funciones de Maestro de Grado y Maestros Especiales así como las correspondientes a tareas equivalentes.

Que con igual alcance corresponde limitar los montos compensatorios establecidos para profesores comprendidos en el artículo 6º del Decreto número 7.071|72.

Por ello

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1973 las remuneraciones mínimas correspondientes a cargos de Maestro de Grado y Maestros Especiales, y cargos equivalentes consignados como tales por el artículo 1º del Decreto Nº 503|73, serán de $ 1.311 y $ 1.122 respectivamente.

Art. 2º — La suma compensatoria prevista por el artículo 6º del Decreto número 7.071|72 para profesores alcanzados por el referido régimen queda circunscripta a los casos y situaciones consignadas en la planilla anexa al presente decreto.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación para que, con ajuste a los límites que fija la ley, establezca las normas administrativas relacionadas con la tramitación y adjudicación del beneficio en lo relacionado con el personal docente remunerado por horas de cátedra.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Cultura y Educación y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.
José B. Gelbard.

PLANILLA ANEXA

Horas Comunes		Horas Profesorado
1 hora	65,30	50,70
10 %	60.49	44,43
15 %	58.08	41,29
30 %	5087	31,89
45 %	43,65	22,48
60 %	36,44	13,08
80 %	[illegible].82	0,54
2 horas	17,20	—
10 %	7,58	—
15 %	2.77	—
30 %	—	—
45 %	—	—
60 %	—	—
80 %	—	—

PREVISION SOCIAL

Personal de seguridad operativa industrial.

Límites de edad y de años de servicio para la obtención de jubilación ordinaria.

DECRETO Nº 1.805

Bs. As., 10|10|73.

VISTO lo dispuesto por el artículo 64 del Decreto-Ley 18.037|69, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a establecer regímenes que adecuen límites de edad y de años de servicios y aportes y contribuciones diferenciales, en relación con la naturaleza de los servicios prestados en tareas penosas, riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuros;

Que la Comisión Asesora Permanente creada por el Decreto 5.006|71 para el estudio y análisis de las peticiones que se efectúen para la aplicación de regímenes jubilatorios diferenciales, produjo despacho respecto del tratamiento previsional a acordar a las tareas que presta el personal de seguridad operativa industrial, con funciones permanentes en plantas de elaboración o fraccionamiento de combustibles líquidos de primer grado;
Que del resultado de sus estudios se extrae la conclusión de que dichas tareas entrañan evidente riesgo, al que se añaden, en algunos casos,, elementos que configuran la producción de incidencias de agotamiento precoz;
Que las circunstancias expuestas justifican la aplicación de un régimen diferencial en materia jubilatoria, con límites de edad menores a los actualmente exigidos, para el personal mencionado precedentemente;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Tendrán derecho a la jubilación ordinaria con 55 años de edad y 30 años de servicios, el personal de seguridad operativa industrial, con función permanente en plantas de elaboración o fraccionamiento de combustibles líquidos de primer grado.

Art. 2º — Cuando se hubieren desempeñado tareas de las indicadas en el artículo anterior y alternadamente otras de cualquier naturaleza, a los fines de los requisitos para el otorgamiento de la jubilación ordinaria, se efectuará un prorrateo en función de los límites de edad y de servicios requeridos para cada clase de tareas o actividades.

Art. 3º — El aporte correspondiente al personal a que se refiere el presente decreto y la contribución patronal, serán los que rijan en el régimen común, incrementados ambos en tres (3) puntos.

Art. 4º — En las certificaciones de servicios que incluyan total o parcialmente tareas de las contempladas en este decreto, el empleador deberá hacer constar expresamente dicha circunstancia.

Art. 5º — Las disposiciones que anteceden comenzarán a regir a partir del día primero del mes siguiente al de la fecha de este decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José López Rega.

Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba.

Aporte obligatorio de empleadores.

DECRETO Nº 1.809

Bs. As., 10|10|73.

VISTO el artículo 17 del Decreto-Ley 18.017|68, y

CONSIDERANDO:

Que la citada disposición fijó en el diez por ciento (10 %) el aporte obligatorio de los empleadores comprendidos en el ámbito de las Cajas mencionadas en el artículo 1º del citado decreto-ley, sobre el total de las remuneraciones, incluido el sueldo anual complementario, hasta un máximo de un mil pesos ($ 1.000.—) mensuales por agente;
Que el artículo 21 del Decreto-Ley 18.017|68 faculta al Poder Ejecutivo a modificar el aporte y el tope antes señalados;
Que por Decreto 4.163|72 se elevó hasta un máximo de cuatro mil pesos ($ 4.000.—) mensuales el tope de remuneración sujeta al aporte obligatorio a cargo de los empleadores comprendidos en el ámbito de la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba;
Que razones de orden financiero hacen necesario aumentar al doce por ciento (12 %) el porcentaje de aporte a dicha Caja, con lo que quedará igualado al que actualmente rige para las restantes Cajas de Subsidios Familiares;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase en el doce por ciento (12 %) el aporte obligatorio de los empleadores comprendidos en el ámbito de la Caja de Asignaciones Familiares para el Personal de la Estiba.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior regirá a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José López Rega.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Servicio Nacional de Sanidad Animal.

Situación de revista del Interventor.

DECRETO Nº 248

Bs. As., 30|7|73

VISTO el decreto Nº 303 del 20 de junio de 1973 y lo propuesto por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase que la designación dispuesta por el artículo 1º del decreto Nº 303 del 20 de junio ppdo., del Doctor Oscar Osvaldo Fernández como Interventor del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), es con retención del cargo en que revistaba en el indicado Servicio a la fecha mencionada, percibiendo únicamente las retribuciones que, por todo concepto, correspondan al titular del referido Organismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Ministerio de Cultura y Educación.

Reubicación y designación de funcionarios.

DECRETO Nº 699

Bs. As., 16|8|73

VISTO el Expediente Nº 47.070|73 del Ministerio de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 255 del 14 de junio de 1973 prevé que las situaciones de personal asignadas en función del derogado Decreto Nº 1.428|73, pueden ser revisadas por el Poder Ejecutivo dentro del plazo de un año a contar de la fecha del citado decreto.
Que igualmente establece que las designaciones y promociones en las Categorías 22, 23 y 24 serán realizadas por el Poder Ejecutivo Nacional.
Que en orden a lo expuesto por el Ministerio de Cultura y Educación resulta necesario efectuar la revisión —en el área Cultura— de la designación efectuada en el cargo de Director del Complejo de Bibliotecas por Decreto Nº 3.625 del 30 de abril del corriente año.
Que para ello propone la reubicación del funcionario que actualmente ejerce la función, en un cargo vacante de igual categoría, existente en el área del Subsecretario de Cultura.
Que el candidato que se propone para cubrir la función de Director del Complejo de Bibliotecas en esta nueva etapa de gestión, reúne a mérito de los antecedentes aportados, la idoneidad necesaria para el desempeño del cargo.

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Reubícase al actual Director del Complejo de Bibliotecas señor José Edmundo Clemente (Mat. 420.283), designado por Decreto Nº 3.625|73 en un cargo del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Categoría 23, en un cargo vacante de igual categoría existente en el Agrupamiento Administrativo del área del Subsecretario de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación, correspondiente a la estructura aprobada por Decreto Nº 2.866|73.

Art. 2º — Desígnase al señor Osvaldo César Guglielmino (Mat. 2.514.598), Director del Complejo de Bibliotecas, en un cargo del Agrupamiento Administrativo - Tramo Personal Superior - Categoría 23, correspondiente a la estructura aprobada por Decreto Nº 2.866|73.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Jorge A. Taiana.

Comisión Nacional de Energía Atómica.

Beneficios salariales para el personal de la Central Nuclear de Atucha.

DECRETO Nº 1.770

Bs. As., 10|10|73.

VISTO lo solicitado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que el personal que presta servicios en la central nuclear que la Comisión Nacional de Energía Atómica está construyendo en la localidad de Atucha, Provincia de Buenos Aires, se ha dirigido a las autoridades de dicha Institución solicitando el otorgamiento de determinados beneficios salariales que guarden analogía con los que perciben otros agentes afectados a servicios de distintas centrales eléctricas convencionales del país;

Que resulta procedente acceder a lo solicitado por cuanto en los actuales momentos dicho personal se encuentra desarrollando tareas relacionadas con la puesta en marcha de la citada central, a las que necesariamente debe imprimirse un ritmo acelerado que permita interconectarla a la red de Agua y Energía Eléctrica de la Nación en el menor tiempo posible con el objeto fundamental de atenuar, por lo menos en parte, el déficit energético por que atraviesa el país;

Que a base de lo expuesto en los considerandos precedentes dicha central y las tareas que coadyuven a su construcción deben considerarse de alto interés nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese que para el personal que revista en la central nuclear en Atucha no regirán los Artículos 3º —Jornada de Trabajo— primer párrafo, Artículo 4º —Obligaciones del Personal— inciso b), Artículo 5º —Bonificación— primer párrafo, Artículo 6º —Asignaciones sobre las que se debe calcular la bonificación y horas extras—, incisos a) y b), Artículo 8º —Horas extraordinarias— incisos a), b) y c) y Artículo 9º —Cálculo de la remuneración horaria para horas extras— del Anexo I al Decreto Nº 2.657|73, mediante el cual se implantó el "Servicio permanente de turnos rotativos por diagrama", los que serán reemplazados para el caso específico de este personal, por los que se consignan en el Anexo al presente decreto.

Art. 2º — Determínase para el personal de la central nuclear en Atucha no incorporado al régimen del "Servicio Permanente de Turnos Rotativos por Diagrama", implantado por el Decreto Nº 2.657|73 y hasta el nivel de capataces inclusive, el horario de treinta y seis (36) horas semanales, en turnos de 07,15 horas, corridas de lunes a viernes. Se establecen quince (15) minutos durante la jornada de trabajo, para tomar un refrigerio.

Art. 3º — Las horas de trabajo que el personal a que se hace mención en el Artículo anterior efectúe fuera de los horarios allí establecidos, se le computarán como horas extraordinarias que serán abonadas de acuerdo al día de trabajo en la siguiente forma:

- — Días laborables: Por cada hora extra trabajada entre las 06,00 y las 21,00 horas (horario diurno), se abonará el valor de la remuneración hora más un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o) y si fueran trabajadas entre las 21,00 y las 06,00 horas (horario nocturno), se abonará el valor de la remuneración hora más un recargo del ciento por ciento (100 %).
- — Días sábados, domingos, no laborables, feriados nacionales, provinciales y horario nocturno: Por cada hora extraordinaria trabajada se abonará el valor de la remuneración hora más un recargo del ciento por ciento (100 por ciento).

Art. 4º — El cálculo de la remuneración por hora para el pago de horas extras al personal comprendido en el Artículo anterior, se hará dividiendo la suma de las asignaciones que el agente perciba, sujetas a aportes jubilatorios, por ciento cincuenta y cuatro (154) que constituye el promedio de las horas normales trabajadas durante el mes.

Art. 5º — Determínase que el pago de las bonificaciones que se aprueban no demandará incremento a los créditos aprobados para el corriente ejercicio.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Anexo al Decreto Nº 1.770

"Artículo 3º — **Jornada de Trabajo** (primer párrafo)":

"La jornada de trabajo será de treinta y seis (36) horas semanales en turnos de seis (6) horas corridas, computables de relevo a relevo."

"Artículo 4º — **Obligaciones del Personal** (inciso b)":

"No hacer abandono del servicio hasta que se presente el personal de relevo, por lo menos hasta después de cuatro (4) horas de finalizado su turno."

"Artículo 5º — **Bonificación** (primer párrafo)":

"El personal comprendido en este servicio percibirá una bonificación del veinticinco por ciento (25 %) sobre las remuneraciones que sufran descuentos jubilatorios, como única compensación por los turnos que realice en sábados, domingos, feriados nacionales y provinciales, días no laborables y en horarios diurnos y nocturnos."

"Artículo 6º — **Asignaciones sobre las que se deben calcular la Bonificación y Horas Extras** (incisos a) y b)":

"Las asignaciones sobre las que se deben calcular la bonificación y horas extras, son aquellas sobre las que se efectúen aportes jubilatorios."

"Artículo 8º — **Horas Extraordinarias** (incisos a), b) y c)":

"Las horas de trabajo que el personal afectado a este servicio efectúe fuera de los turnos establecidos por diagrama, se le computarán como horas extraordinarias que serán abonadas de acuerdo al día de trabajo, en la siguiente forma":

Días laborables, sábados, domingos, feriados nacionales y provinciales y días no laborables. Por cada hora extra trabajada entre las 06,00 y las 21,00 horas (horario diurno) se abonará el valor de la remuneración hora más un recargo del cincuenta por ciento (50 %), y si fueran trabajadas entre las 21,00 y las 06,00 horas (horario nocturno) se abonará el valor de la remuneración hora más un recargo del ciento por ciento (100 %)."

"Artículo 9º — **Cálculo de la Remuneración Horaria por Horas Extras**":

"El cálculo de la remuneración por hora para el pago de horas extras se hará dividiendo la suma de las asignaciones que el agente perciba sujetas a aportes jubilatorios, por ciento cincuenta y seis (156) que constituye el promedio de las horas normales trabajadas durante el mes."

HUESPEDES OFICIALES

DECRETO
Nº 878

Bs. As., 29|8|73

VISTO la próxima llegada al país del Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania, D. Nicolae Ceausescu, acompañado de su señora esposa y comitiva, y

CONSIDERANDO:

Que resulta muy grata la presencia en la República de tan ilustre visitante, oportunidad en la cual se pondrá de manifiesto los deseos de ambos países de intensificar las cordiales relaciones existentes.

Por ello y atento lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Estado de la República Socialista de Rumania, D. Nicolae Ceausescu, a su señora esposa y a los integrantes de su comitiva.

Art. 2º — Asígnase a la Dirección Nacional de Ceremonial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000) para la atención de los gastos que demandará la visita de que se trata.

Art. 3º — Autorízase a la citada Dirección Nacional de Ceremonial a contratar directamente la realización de los servicios que fuera menester efectuar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — La suma mencionada en el artículo 2º del presente decreto se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el Ejercicio de 1973.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Representación del Tribunal de Cuentas de la Nación, archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO
Nº 879

Bs. As., 29|8|73

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado de la República en Estocolmo a la Embajada de la República en los Estados Unidos Mexicanos al funcionario de la categoría "d" Secretario de Embajada de primera clase D. Carlos Oscar Ingenito.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

Situación de revista de ciertos funcionarios.

DECRETO
Nº 456

Bs. As., 9|8|73

ATENTO a razones de servicio,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Los funcionarios diplomáticos de la Embajada de la República en Bélgica deberán desempeñarse en sus respectivas categorías, en el Gran Ducado de Luxemburgo, sin perjuicio de sus funciones en la Representación Diplomática de la República en Bélgica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Alberto J. Vignes.

Se dan por terminadas las funciones de un Embajador.

DECRETO
Nº 1.690

Bs. As., 3|10|73.

VISTO lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 19.300|71 del Servicio Exterior de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Dase término en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 19.300|71, a las funciones del señor D. Jorge Alberto Vázquez (M. 6.436.976), como funcionario de la categoría "a", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito P. Llambí.

JUICIOS

DECRETO
Nº 516

Bs. As., 13|8|73

VISTO el Expediente letra S. C., número 23.150, año 1973, originado del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones, en el cual el Departamento Asuntos Jurídicos de la citada área, ha procedido a contestar la demanda promovida contra el Estado Nacional - Comunicaciones, ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en el juicio caratulado "Rozada Vicente José c|Rodríguez Fermín O. y otro s|sumario" por cobro de la suma de Quinientos Doce Mil seiscientos sesenta y dos pesos ($ 512.662), como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido el 3 de junio de 1972, cercano a la rotonda ubicada en la intersección del camino de Cintura y Avenida Intendente E. S. Crovara, en la localidad de La Tablada, partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires, entre la camioneta marca IKA, modelo 1960, chapa patente de la ciudad de Buenos Aires, número 737.110 y el camión Mercedes Benz, modelo 1970, chapa patente C. Nº 436.665, afectado a la citada Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del monto reclamado, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1º del Decreto 379|68, reglamentario de la llamada Ley número 17.516 y artículo 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, procede ratificar por vía del Poder Ejecutivo lo actuado en representación del Estado Nacional por el Departamento de Asuntos Jurídicos del área Comunicaciones, en el juicio iniciado y autorizárselo a seguir interviniendo en el mismo por intermedio del letrado designado o los letrados que designe en lo sucesivo;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por el Departamento Asuntos Jurídicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos-Comunicaciones en los autos caratulados "Rozada Vicente José c|Rodríguez Fermín O. y otro s|sumario", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en defensa y representación de esa jurisdicción en el juicio promovido en su contra, de acuerdo con las facultades que determina el artículo 1º del Decreto Nº 379|68, reglamentario de la llamada Ley Nº 17.516 y autorízasele a seguir interviniendo en el mismo por intermedio del letrado designado o los letrados que designe en lo sucesivo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos-Comunicaciones a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

Representación del Estado.

DECRETO
Nº 741

Bs. As., 21|8|73.

VISTO el expediente Nº 141.508|73, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y lo dispuesto por el Decreto Nº 379|68,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, a asumir la representación del Estado Nacional en los autos caratulados: "Canto, Juan Andrés c|Estado Nacional (Ministerio del Interior) s| reajuste de haberes de retiro policial", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, del Dr. Carlos Rodolfo Senestrari, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Camicia, ratificándose lo actuado en los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito P. Llambí.

INMUEBLES

Funcionario que suscribirá una escritura traslativa de dominio.

DECRETO
Nº 1.123

Bs. As., 12|9|73

VISTO el Expediente Letra S. C. número 24.762, año 1973, del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Comunicaciones), en el cual se propicia la designación de un funcionario que tendrá a su cargo suscribir la escritura traslativa de dominio de un inmueble recientemente adquirido, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Obra Social de la Jurisdicción Comunicaciones, adquirió el inmueble ubicado en la calle Maipú Nº 39 de la Capital Federal, para sede de sus servicios asistenciales;

Que las actuaciones administrativas incoadas con motivo de la compra de que se trata se hallan en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos del acto de escrituración;

Que a tal fin es necesario designar al funcionario que suscribirá dicho acto en nombre del Estado Nacional Argentino;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al capitán (RE) don Nicolás Enrique Calcagni, Director General en el Departamento Obra Social de la Jurisdicción Comunicaciones, para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, suscriba la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la calle Maipú Nº 39 de la Capital Federal, adquirido por dicho Organismo para sede de sus servicios asistenciales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

PREVISION SOCIAL

DECRETO
Nº 749

Bs. As., 21|8|73

VISTO los Expedientes Nros. 168.086-P-73 y 184.544-I-73, en los que la Jefatura de la Policía Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 y 78 del Decreto-Ley Nº 333|58, modificados por la llamada Ley número 20.090, solicita el pase a situación de Retiro Voluntario de personal Subalterno que se encuentra comprendido en las prescripciones de los artículos 77, inciso 1) y 83 inciso 2) de la Ley Orgánica de la Policía Federal.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del siguiente personal de la Policía Federal:

Suboficiales Mayores: José Ermen Lamberto, M. I. 4.454.573 (184.544-I-73) y Bartolo Juan Britos, M. I. 0.657.291 (184.544-I-73).

Suboficial Escribiente: Roberto Alfredo Castro, M. I. 4.329.994 (184.544-I-73).

Sargentos 1º: Luis Angel Navarro, M. I. 4.215.071 (168.086-P-73); Norberto Federico Venecia, M. I. 2.304.927 (184.544-I-73) y Atanacio Galeano, M. I. 4.081.476 (184.544-I-73).

Sargentos: Luis Leonardo Bardin, M. I. 5.792.068 (168.086-P-73) y Ricardo Loise, M. I. 4.490.977 (168.086-P-73).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

LASTIRI.
Benito P. Llambí.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Renuncias.

DECRETO
Nº 1.205

Bs. As., 18|9|73

VISTO el Expediente Nº 7354|73 del Registro del Ministerio de Justicia, por el cual la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal solicita se le acepte la renuncia a Personal Superior de la misma.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el señor Adjutor (Personal Superior - Escalafón Profesional, Subescalafón Sanidad), doctor Lázaro Francisco Bussio (Mt. 4.331.826 - Cred. 6878) y por la señora Subadjutor (Personal Superior - Escalafón Profesional, Subescalafón Criminología) doña Graciela Teresa Mateos de De Rege (L. C. 4.473.116 - Cred. 10.445), a partir del 18 y 1º de junio de 1973, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Antonio J. Benítez.

MULTA

DECRETO
Nº 455.
Bs. As., 9|8|73

VISTO el Expediente Nº 250.748|73 en el que obra el Sumario Nº S.DR. 5C|2118|70, incoado por la Dirección General Impositiva a la firma Norberto S. A. C. I. F. I., de cuyas constancias surge que la sumariada ha infringido el artículo 4º de la Ley número 12.988 (t. o. 1953) por cuanto no no cubrió en Compañía Argentina de Seguros, mercaderías importadas de Italia;

Que la firma sumariada ha ingresado el Impuesto Interno a los Seguros (artículo 58 inciso a) de la Ley de Impuestos Internos —t. o. 1968—); y

CONSIDERANDO.

Que los hechos imputados han sido fehacientemente verificados en el curso de las referidas actuaciones y constituyen infracciones a la disposición de la Ley Nº 12.988 precedentemente citada;

Que la infractora al contestar la vista conferida conforme a lo que establece el Decreto Nº 10.307|53 Anexo II (Reglamentario de la Ley Nº 12.988) no ha desvirtuado los hechos que se le imputan;

Que por consiguiente, se ha hecho pasible de la sanción prevista en el artículo 2º, de la Ley número 12.988 (t. o. 1953);

Por ello, y atento lo aconsejado por la Dirección General Impositiva, el Instituto Nacional de Reaseguros y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas:

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Aplícase a la firma Norberto S. A. C. I. F. I., con domicilio en la calle Florida 817, Capital Federal, una multa de un mil ochenta y nueve pesos ($ 1.089.—) por la infracción cometida al artículo 4º de la Ley Nº 12.988 (t. o. 1953)- Expediente Nº 250.748|73

Art. 2º — La infractora deberá depositar dentro del término de cinco (5) días a contar desde la fecha de notificación el importe de la multa impuesta por el artículo anterior en la cuenta "Ministerio de Hacienda y Finanzas o|Tesorería General de la Nación, cuenta 6.000|1".

Art. 3º — Si se omitiese el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

LASTIRI.
José B. Gelbard.

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Prórroga de comisiones.

DECRETO
Nº 698
Bs. As., 16|8|73

VISTO lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en marcha de la central nuclear que se está construyendo en la localidad de Atucha, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, prevé un período de pruebas al que ya se encuentra afectado no sólo el personal que constituirá el plantel permanente de la misma sino también otros profesionales de la mencionada Institución, con experiencia en la materia, adquirida luego de su formación en el exterior y aún en el país;

Que con posterioridad, el mismo personal deberá continuar trabajando en tareas relacionadas con la puesta en marcha de la central y colaborar en la solución de problemas vinculados con la Oficina Técnica y de Computación, la oficina de Protección Radiológica y de Seguridad Industrial, Radioquímica y Convencional, como asimismo adquirir experiencia en el estudio de interferencia, obtención de datos representativos de los valores medidos, grado de confiabilidad resultante en los sistemas de instrumentación, comportamiento dinámico de dichos sistemas, así como también otras tareas no menos importantes, que les permitirá adquirir experiencia para futuras centrales;

Que hasta el presente la Comisión Nacional de Energía Atómica tiene destacados en comisión en la Central Nuclear en Atucha, diez (10) profesionales, afectados a la ejecución de las tareas mencionadas precedentemente, estimándose que, en un plazo más o menos breve tendrá que destacar ocho (8) más con la misma finalidad;

Que en virtud de lo expuesto y resultando necesario que dichos profesionales prosigan con las tareas que tienen asignadas la Comisión Nacional de Energía Atómica propicia, a base de lo previsto en el artículo 2º, punto IV, apartado 11 del Anexo I al Decreto Nº 5.013|72 que se prorroguen por el término de nueve (9) meses las citadas comisiones y que se le confiera autorización para destacar en las mismas condiciones y por igual período a ocho (8) agentes más;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme los términos del Decreto Nº 7.619|68;

Por ello,

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al señor Interventor en la Comisión Nacional de Energía Atómica a prorrogar por el término de nueve (9) meses las comisiones que cumplen en la Sede de la Central Nuclear en Atucha los siguientes agentes de la mencionada Comisión Nacional: A-5 Carlos Alberto Mayans, A-6 Horacio Huber, A-9 Eduardo Díaz, A-9 Manuel Goldstein, A-9 Hugo Alberto Palamidessi, A-10 Ricardo Gaspar, A-10 Humberto Mazzaferri, A-10 Julio Alfredo Recalde, A-12 Jaime Agustín Espejo y A-12 Juan Roberto Pomeranz, así como también a destacar en las mismas condiciones y por igual período ocho (8) agentes más

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LASTIRI.
Benito P. Llambí.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS

RESOLUCION
I.G.P.J.
Nº 1.983
Bs. As., 23|8|73

VISTO el expediente Nº 28.460|141332, por el cual un accionista de "Solfara S.A.", denuncia una serie de irregularidades en que habría incurrido la sociedad, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación agregada a fs. 1|48 surge que de las Actas de Directorio, se omiten firmas de Directores; los ejercicios cerrados desde el 30|9|69 al 30|9|71, fueron convocados fuera del plazo legal, y que las respectivas documentaciones recién fueron comunicadas a esta Inspección el 26|7|73, que dichas documentaciones aprobadas por la Asamblea celebrada el 19|8|72, no fueron aprobadas por el Síndico; que de los libros se registran deficiencias según consta del informe de fs. 46|48 entre otras la falta de las registraciones contables del copiador de Diario con dos años de atraso, que a la fecha no ha considerado el Ejercicio cerrado el 30|9|72.

Por ello y encontrándose reunidos los extremos requeridos por el artículo 4.12 b de la Ley 18.805;

El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve:

Artículo 1º. — Aplicar a la sociedad "Solfara" la sanción de apercibimiento con publicación de un día en el Diario Boletín Oficial, dejando constancia que sus Directores responsables y el Síndico son los señores Jorge Romerstein; Edgardo Fausto Carloni; Oscar Mario Carloni y Jorge Oscar Martínez, respectivamente.

Art. 2º. — En el término de diez días deberá justificar la convocatoria de la Asamblea del Ejercicio cerrado el 30|9|72.

Art. 3º — En el término de 20 días la Sociedad debe subsanar las deficiencias según constancia del informe de fs. 46|48.

Art. 4º. — Regístrese, notifíquese. — Pase al Departamento Coordinación y Logística y "Denuncias", a sus efectos.

$ 112,50 e.18|10 Nº 35.153 v.18|10|73

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

RESOLUCION
I.G.P J Nº 6.486
Bs As., 23|12|71

VISTO: Que la sociedad "Heriberto Frey Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" Nº 6.759 no ha contestado la vista que oportunamente corriera esta Inspección General pese a haberse notificado expresamente de la misma con fecha 24 de marzo de 1970 y que interin ha mudado el domicilio social sin dar la pertinente comunicación, impidiendo con ello que le fueran notificadas las posteriores providencias.

El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la sociedad "Heriberto Frey Sociedad Anónima Industrial, Comercial o Inmobiliaria" la sanción de apercibimiento con publicación íntegra de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial (4.4º.12 inciso b" de la Ley 18.805).

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en la Resolución I.G.J. Nº 185|70, se deja constancia que, a la fecha de las irregularidades que se sancionan, el Directorio y Sindicatura estaban integrados por las siguientes personas: Presidente, Heriberto Frey; Vicepresidente, Christa Groba de Frey; Vocal, Elba Pérez de Sciarrillo; Síndico, Dorotea Tunban de Frey.

Art. 3º — Intimar a la sociedad para que en el plazo de diez (10) días regularice el estado del presente expediente y acredite la publicación ordenada precedentemente, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece la ley citada.

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Informativo y Revista Oficial del Organismo. Notifíquese por cédula, a cuyo efecto pase al Departamento de Coordinación y Logística.

Carlos Alfredo Quirno.

$ 337,50 e. 16|10 Nº 33.459 v. 18|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Expediente Nº 2784|73 T.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Empresa: "El Turista", de Tulio F. R. Cappanera.

Domicilio: Juan B. Justo 130, Ciudad de San Francisco.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Capital Federal, San Francisco (Provincia de Córdoba), utilizando rutas nacionales Nos. 9, 34 y 19, como fraccionamiento de los que realiza entre Capital Federal - Miramar (Provincia de Córdoba). Se prestará un servicio diario de ida y vuelta con tráfico de localidades comprendidas en el tramo Capital Federal con destino a San Francisco y viceversa, exclusivamente en temporadas de verano.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. — Luis Ernesto Drago, Director Nacional de Transportes Terrestres.

$ 110,40 e. 18|10 Nº 35.110 v. 18|10|73

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

30 DE AGOSTO DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicos Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.209.910 — Boletín de las Iglesias Evangélicas Valdenses de Colonia Iris. B. Blanca y Col. Artalejos. Nº 337. La Pampa, Jacinto Aráuz, agosto|73.

1.209.911 — Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Nº 19.340|449. Mendoza, 1973.

1.209.912 — Emprender. Boletín. ACDE Mendoza. Nº 93. Mendoza. mayo|73.

1.209.913 — Budrauken. Nº 1.643|943. Misiones, Oberá, agosto|73.

1.209.914 — Voz Seráfica. Salta. Número 1.441|45. Julio|73.

1.209.915 — Agro Nuestro. Nº 151|52. Santa Fe, Rosario, julio|73.

1.209.916 — Boletín Mensual Informativo. Nº 55. San Justo, Santa Fe, junio|73.

1.209.917 — La Capital. Nº 39.147|177. Rosario, Santa Fe, julio|73.

1.209.918 — El Correo de Firmat. Número 3.190|93 Firmat, Santa Fe, julio|73.

1.209.919 — Dimensión. Nº 24|32. San Jorge, Santa Fe, julio|73.

Obras Inscriptas

1.209.940 — Apología de Sócrates. Aut.: Platón. Trad. y ensayo: Conrado Eggers Lan. Edit.: Eudeba. 2º edic. Bs. Aires, febrero|73.

1.209.941 — Ley Nº 11.672 Complementaria permanente de Presupuesto: Aut.: Anónimo. Orden y depuración; prefacios: Juan Carlos Luqui. Edit.: Eudeba. 2º edic. Bs. As., febrero|73.

1.209.942 — Cuatro Importantes Actividades Hospitalarias y Quirúrgicas. Autor: Maud E. Greenwood. Trad.: Cintia Croxatto. Edit.: Eudeba. Buenos Aires, nero|73. (Separata de "Física Médica").

1.209.956 — Introducción a la Psicología Infantil. Aut.: Emile Planchard. Edit.: Eudeba. 2º edic. Trad.: Manuel E. Ferreyra. Buenos Aires, marzo|73.

1.209.957 — La Investigación Operativa. Aut.: Robert Faure, Jean Paúl Boss, Andre Le Garff. 4º edic. Edit.: Eudeba. Trad.: Ernesto García Camarero. Lanús, Buenos Aires, diciembre|72.

1.209.958 — Tradiciones Peruanas. Aut.: Ricardo Palma. Selecc.: Luis Jaime Cisneros. Edit.: Eudeba. 4º edic. Buenos Aires, noviembre|72.

1.209.959 — Sociología del Uruguay. Autor: Carlos M. Rama. Edit.: Eudeba. 2º Edic. Buenos Aires, diciembre|72.

1.209.960 — La Estructura del Poder en los Estados Unidos. Aut.: Pierre Birnbaum. Edit.: Eudeba. Trad.: Adolfo Murguía. Bs. As., noviembre|72.

1.209.961 — Gente de la Edad Media. Aut.: Eileen Power. Edit.: Eudeba. 2º edic. Traduc.: Virginia Erhart. Buenos Aires. febrero 73.

1.209.963 — Electrónica Cuántica. Aut.: John R. Pierce. Trad.: Carlos Eduardo D'Negri. Edit.: Eudeba. 2º edic. Bs. Aires, febrero|73.

1.209.964 — Mercaderes y Banqueros de la Edad Media. Aut.: Jacques Logoff. Edit.: Eudeba. 6º edic. Trad.: Iris Acacia Ibáñez (Poesías). Trad. gral.: Natividad Massanes. Bs. As., dic.|72.

1.209.965 — La Ciencia Política. Aut.: Marcel Prelot. Edit.: Eudeba. 6º edic. Trad.: Thomas Moro Simpson. Lanús, Buenos Aires, diciembre|72.

1.209.966 — Historia de América Latina. Aut.: Pierre Chaunu. Edit.: Eudeba. 6º edic. Trad.: Federico Monjardin. Buenos Aires, diciembre|72.

1.209.967 — Continuación de los Labores Apostólicas. T.II. Aut.: Antonio Sepp. Edi.|crítica, trad., revist.: Werner Hoffmann. Fotos: Juan Junger. Edit.: Eudeba. Buenos Aires, febrero|73.

1.209.968 — Machu Picchu. (El más famoso monumento arqueológico del Perú) Aut.: Luis E. Valcárcel. Edit.: Eudeba. 5º edic. Buenos Aires, febrero|73.

1.209.969 — La Insurrección de Tupac Amarú. Aut.: Boleslao Lewin. Edit.: Eudeba. 3º edic. Bs. As., noviembre|72.

1.209.920 — Historia Universal. 8 Tms. Autor: Ch. (Charles) Seignobos, A. Metin, Enrique De Gandía. Edit.: Juan Carlos Granda. Buenos Aires, marzo|73.

1.209.931 — La Política Internacional en la Historia Argentina (I). Aut.: Miguel Angel Cárcano. Edit.: Eudeba. (Del descubrimiento a la emancipación 1516-1810). Buenos Aires, diciembre|72.

1.209.932 — Biología. Aut.: Claude A. Villee. Edit.: Eudeba. 13 Ed. trad.: Jorge E. Wright. Buenos Aires, enero|73.

1.209.933 — El Arte del Comediante. Autor: Andre Villiers. Edit.: Eudeba. 3º edic. Trad.: Lucía Gabriel. Buenos Aires, noviembre|72.

1.209.934 — La Crítica de Arte. Aut.: Andre Richard. Trad.: Mariana Payró de Bonfanti. Edit.: Eudeba. 2º edic. Bs. As., noviembre|72.

1.209.935 — El Personalismo. Aut.: Emmanuel Mounier. Edit.: Eudeba. 9º edic. Trad.: Aída Aisenson, Beatriz Dorriots. Buenos Aires, diciembre|72.

1.209.936 — Didáctica para la Escuela Primaria. Aut.: Robert Dottrens. Colab.: Adolfo Mailló, Gastón Mialaret, y|o. Edit.: Eudeba|Unesco. 3º edic. (Trad.: no figura). Bs. As., febrero|73.

1.209.937 — Introducción a la Lógica. Aut.: Irving M. Copi. Edit.: Eudeba. 14 edic. Trad.: Néstor Míguez. Buenos Aires, abril|73.

1.209.938 — Introducción a la Fisiología Gastrointestinal. Aut.: George B. Jerzy Glass. Edit.: Eudeba. Trad.: Samuel Kohan, Cintia Croxatto, Miguel Tessi Just. Buenos Aires, marzo|73.

1.209.939 — Histología. Guía trab|práct. Aut.: Aldo Domingo Ferrante, Eduardo Miguel O'Neill, José Eduardo Groba. Edit.: Eudeba. 1º edic. Buenos Aires, diciembre|72.

1.209.977 — Bulones para Vía. Autor: anonimo, Iram-fa L-70-06. Edit.: Iram. Buenos Aires, diciembre|72.

1.209.978 — Caucho. Mangas ... N. I. 113.058. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Buenos Aires, julio|73.

1.209.979 — Leche Condensada Azucarada. N. I. 14.052. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Buenos Aires, julio|73

1.209.980 — Anticongelantes para Sistemas de Enfriamiento de Motores. N I. 41.363. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Buenos Aires, julio|73.

1.209.981 — Agregados. N. I. 1.505 Autor: Anónimo. Edit.: Iram. Buenos Aires. julio|73.

1.209.982 — Hilados. Notación. N. I. 7.662. Aut.: Anón. Edit: Iram Bs As, abril|73

1.209.983 — Amortiguadores tipo Spencer y sus Arandelas de Separación para uso Ferroviario. N. I. Fal. 113.049. Autor: Anónimo. Edit.: Iram. Buenos Aires, julio|73.

1.209.984 — Termómetros de Vidrio. (E C.). N. I. 9.118. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs As. julio|73.

1.209.985 — Filtros para Aceite para Motores de Combustión Interna. N. I. 11054. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Buenos Aires, abril|73.

1.209.986 — Cilindros de Acero con Costura para Amoníaco. N. I. 2.576. Edit.: Iram. Bs. As., julio|73.

1.209.987 — Aceites Esenciales. (Menta piperita). N. I. Saipa-N. 185-17. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., abril|73.

1.209.988 — Drogas para Analisis. (Fosfato Monotopás). N I. 21.369. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., marzo|73.

1.209.989 — Solideces de los Colores de los Cueros. N. I. 8.547. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., julio|73.

1.209.990 — Aceites Esenciales (naranja dulce). N. I. Saipa. N. 185-22. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As.. junio|73.

1.209.991 — Aceites Esenciales (limón) N. I. Saipa. N. 185-21. Aut.: Anón. Edit.: Iram. Bs. As., agosto|73.

1.209.992 — Solideces de los Colores de los Cueros. (esc. gris). N. I. 8.544. Autor: Anónimo Edit: Iram. Buenos Aires, agosto|73.

1.209.993 — Solideces de los Colores de los Cueros, disol. orgán. U. I. 8.545. Edit: Iram. Aut.: Anón. Buenos Aires, agosto|73

1.209.994 — Anticongelantes y anticorrosivos para sistemas de enfriamiento de motores — (ph) — Nº I|41.358 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, abril 1975.

1.209.995 — Cueros (ph, extractos acuosos) — Nº I. 8.508 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, julio 1973.

1.209.996 — Análisis de Materiales Textiles — (acetados) — I-AAQCT — B — 78 — 55 — Aut.: Anón — edt.: Iram — Bs. Aires, diciembre 1972.

1.209.997 — Conservas de Vegetales — (ác|benzoico) — I|15.719 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, diciembre 1972.

1.209.998 — Análisis de Materiales Textiles — (fibr|proteicas) — I|AAQCT — B-78-52 — aut.: Anón. — edt.. Iram — Bs. Aires, dic. 1972.

1.209.999 — Solideces de los Colores de los Materiales Textiles — (vulcanizado) — I|AAQCT B-135-42 — autor: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, dic|1972.

1.210.000 — Resinas de Intercambio Iónico — método — Nº I.41.322 — aut.: Anón. — Edit.: Iram — Buenos Aires, julio 1973.

1.210.001 — Resinas de Intercambio Iónico Nº I|41.312 — aut.: Anón. — Edit.: Iram — Bs. Aires, julio 1973.

1.210.004 — Drogas para Análisis — (Rojo de metilo) — Nº I|21.366 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, julio 1973.

1.210.005 — Resinas de Intercambio Iónico — Nº I|41.311 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, julio 1973.

1.210.006 — Cartón Corrugado — (absorc| superf. agua) — Nº I|33.031 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, julio 1973.

1.210.007 — Conservas de Langostinos y de Camarones en Salmuera — Nº I| 15.334 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, julio 1973.

aut. y edt.: Víctor Celso Rivarola — Bs. Aires, aogsto 1973 — Mar del Plata.

1.210.013 — Homeopatía — aut.: Tomas Pablo Paschero — edt.: (Edgardo Teófilo Gil) — impr.: Tall. Gráf. General San Martín — Bs. Aires, mayo 1973

1.210.014 — Luces de Sol — aut.: Julio César Rodríguez Lima — edt.: Edic. Racca — Bs. Aires, julio 1973.

1.210.025 — Plegaria por Elvira — aut.: Scuseria Muffatti — edt.: Trenti Rocamora Editor — Buenos Aires, julio 1973.

1.210.129 — Smer V. Slovensko Drzavo — (Rumbo hacia el Estado Sloveno). Id| Esloveno — a|9 — Nº 47 — prop|dir.: Martin Duh — Bs. Aires, 3º trim|1973. Bs. Aires, V. Ballester.

1.210.016 — Código de ensayo de máquinas-herramienta — I|5.294 — edt.: Iram — aut.: Anón. — Buenos Aires. marzo 1973.

1.210.017 — Luminarias para vías públicas — I. — AADL-J-20-20 — aut.: Anón. — Edt.: Iram — Bs. Aires octubre 1972.

1.210.018 — Máquinas eléctricas rotativas con seguridad aumentada — I. 2.244 — aut.; Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, nov. 1972.

1.210.019 — Aparatos eléctricos para tensiones hasta 660 v — I|2.225 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, octubre 1972.

1.210.020 — Rectificadoras planas de husillo vertical — I|5.307 — aut.. Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, febrero 1973.

1.210.021 — Losetas aglomeradas con cemento — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, octubre 1972 — Iram. 11 563

1.210.022 — Cilindros de acero sin costura para anhidrido carbónico — I| 2.533 — aut.: Anónimo — edt. Iram — Bs. Aires, octubre 1972.

1.210.026 — Pigmentos e inertes para pinturas — (det|hierro) — Nº I|1.406-1968 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, noviembre 1972.

1.210.027 — Pigmentos e inertes para pinturas (determ|plomo) Nº I|1411 — 1968 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, nov. 1972.

1.210.028 — Reguladores de presión de gases de petróleo licuados, comprimidos en cilindros con capacidad de hasta 15 kg de producto — Iram 2.722 — aut.: nón. — Iram — Buenos Aires, noviembre 1972.

1.210.029 — Accesorios para cañerías de fundición de hierro — I|2.606 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, octubre 1972.

1.210.030 — Tirafondos para vía — I — Fal 70-12 — aut.: Anón. — edt. Iram Bs. Aires, diciembre 1972.

1.210.031 — Fresadora vertical con mesa de altura fija — verif|geométr| — I|5.300 — aut.: Anón.. — edt. Iram — Bs. Aires, mayo 1973.

1.210.032 — Tejido romboidal de alambre de acero cincado para cercos. I|721 — aut.: Anón.. — edt.: Iram — Bs. Aires, nov. 1972.

1.210.033 — Termómetros de vidrio — calibración — I|9.103 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, dic|1972.

1.210.034 — Solideces de los colores de los materiales textiles — vulcaniz. monocl|de azufre — I. AAQCT B — 135-22 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, dic. 1972.

1.210.035 — Aceros inoxidables para construcciones mecánicas — I|690 — aut.: Anón — edt.: Iram — Buenos Aires, nov. 1972.

1.210.036 — Envases metálicos — definic. — I|6.001 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires — dic. 1972.

1.210.037 — Residuos de plaguicidas tiofosforados — (determinac. semicuantitativa cromotografía) — Nº I|23020| 1972 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires — marzo 1973.

1.210.038 — Residuos de plaguicidas coloradoss — determinac. semicuantitat| cromatogra| Nº I.|23.018 — 1972 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Buenos Aires, marzo 1973.

1.210.039 — Chatarra de acero — Al carbono — I|620 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, junio 1973.

1.210.040 — Aleaciones de Aluminio en lingotes para moldear a presión — I. 621 — aut.: Anón. — edt.: Iram — Bs. Aires, diciembre 1972.

1.210.041 — Chapas planas de asbesto cemento — I. 11.520 — aut.: Anón. — edt.: Iram. — Buenos Aires, noviembre 1972.

1.210.078 — Revista Argentina de Optica — trim. Nº 28 — prop.: dir.: Lorenzo Pedro Balla — Buenos Aires, cap. Iº trim. 1973.

1.210.079 — Caver Comentarios — trim. a|4 — Nº 13 — prop.: Centro Audiovisual Evangélico Rioplatense — dir.: Osvaldo César Casati — Bs. Aires, cap. Iº trim. 1973.

1.210.080 — Acción — mens. — a|1 — Nº 1 — prop.: Parroquia La Asunción de la Virgen — dir.: Pbro. Juan A.

1.210.003 — Preprode Simplificado — Jarilla — Buenos Aires, agosto 1973, Olivos.

1.210.093 — Piedra negra sobre una piedra blanca — semestr. — Nº 1 — prop. dir.: Fulvio Milano — Buenos Aires. Iº semestre 1973.

e. 18|10 Nº 6.285 v. 18|10|73

4 DE SETIEMBRE DE 1973

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|59

1.210.345 — La Atalaya. EE.UU. Extranjera. Nº 13 y 14. Julio.

1.210.346 — Despertad. EE.UU. Extranjera. Nº 13 y 14. Julio.

1.210.347 — Boletín Informativo del Instituto Verificador de Circulaciones. Cap. Fed. Nº 400, Agosto.

1.210.348 — Canal TV. Cap. Fed., Número 782|786, Julio.

1.210.349 — Revista Mensual "Cuarto Oscuro" Cap. Fed., Nº 224 y 225. Julio y Agosto 1973.

1.210.350 — Gente y la Actualidad. Cap. Nº 415|18. Julio.

1.210.351 — La Obra. Cap. Fed. Nº 690. Agosto.

1.210.352 — Pan y Trabajo (Revis. de San Cayetano). Nº 37. Agosto. Cap. Fed.

1.210.353 — Reseñas de Diagnostico. Cap. Fed. Nº 9 y 10. Volo. 6, Agosto|73.

1.210.354 — Revista de Seguridad Social. Bs. As., Argentina. Nº 49 52. Julio 1973.

Obras inscriptas

1.210.355 — Cómputos y Presupuestos (Manual para la Construcción de Edificios). Aut.: Mario E. Chandías, 5ª edic. Edit.: Librería y Edit. Alsina, Bs. As., julio|1973.

1.210.356 — Geometría Descriptiva. Aut.: Donato Di Pietro. 7ª edic. Edit.: Librería y Edit.: Alsina. Bs. As., abril| 1973.

1.210.357 — Elementos de calculo diferencial e integral (fasc. I) Cálculo Diferencial) con un apéndice de fórmulas y tablas matemáticas), 10, edic. correg. y aumentada. Aut.: Manuel Sadosky, Rebeca Ch. de Guber. Edit.: Librería Edit.: Alsina. Bs. As., marzo 1973.

1.210.358 — Elementos de Calculo Diferencial e Integral (Fasc. II). (Cálculo Integral), 10ª edic. correg. y aumentada. Aut.: Manuel Sadosky, Rebeca Ch. de Guber. Edit.: Librería y Edit.: Alsina. Bs. As., abril| 73.

1.210.359 — Instalaciones Eléctricas (Manual para uso de estudiantes e instaladores profesionales). 9ª edic. Aut.: Marcelo Antonio Sobrevila. Edit.: Librería y Edit.: Alsina. Bs. As., marzo| 1973.

1.210.371 — Automóviles Peugeot 404 (Reparaciones, ajustes, puesta a punto, afinado, datos técnicos). Aut.: J. Delager. Edit.: Caymi. Bs. As., junio|1973.

1.210.372 — Automóviles Fiat 1.500 (Reparaciones, ajustes, puesta a punto, afinado, datos técnicos). Aut.: J. Ferpani. Edit.: Caymi. Bs. As., jun.|73.

1.210.373 — Automóviles Renault Dauphine y Gordini (Reparaciones, ajustes, Puesta en fase, afinado, datos técnicos). Aut.: J. Delager. Edit.: Caymi. Bs. As., junio|1973.

1.210.374 — Automóviles Citroën 2 CV, Citroën 3 CV, Ami 8 (Reparaciones, ajustes, puesta a punto, afinado, datos técnicos). Aut.: J. Delager. Edit.: Caymi. Bs. As., junio 1973.

1.210.410 — Cuando lloran las guitarras, zamba, letra. Aut.: Nicolás del Pizzo. Edit.: El Autor. Bs. As., 28|8|73.

1.210.411 — Cuando lloran las guitarras, zamba, música. Aut.: Nicolás del Pizzo. Edit.: El Autor. Bs. As., 28|8|73.

1.210.412 — Pa'Alegrar el corazon, chacarera doble, letra. Aut.: Goleto Fontan. Edit.: El Autor Bs. As., 28|8|73.

1.210.413 — Pa'Alegrar el corazón, chacarera doble, música. Aut.: Goleto Fontan. Edit.: El Autor. Bs. As., 28|8|73.

1.210.414 — Al compás de un amor, zamba, letra. Aut.: Nicolás del Pizzo. Edit.: El Autor. Bs. As., 28|8|73.

1.210.415 — Al compás de un amor, zamba, mús. Aut.: Nicolás del Pizzo. Edit.: El Autor. Bs. As., 28|8|73.

1.210.421 — Anales Nº 4. De la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", Comodoro Rivadavia, Chubut, República Argentina, Ciencias Antropológicas, tomo I. Nº 2. Aut.: Anónimo. Edit.: Universidad de la Patagonia, San Juan Bosco, Bs. As., 1972.

1.210.424 — Análisis Matemático "B". Trabajo Práctico Nº 12. Aut.: Anónimo. Edit.: Nobel. Bs. As., Set. 1973.

1.210.425 — Ejercicios resueltos de pórticos (Teoría, Diagramas, ejercicios propuestos). Aut.: Anónimo. Edit.: Nobel. Bs. As., set.|1973.

1.210.429 — La Verdad de Gandhi (sobre los orígenes de la no violencia militante). Aut.: Edik H. Erikson. Traduc.: Aníbal Leal. Edit.: Sudamericana. Bs. As. 26|7|73.

1.210.430 — Cómo ganar amigos e influir sobre las personas. Aut.: Dale Carnegie. Traduc.: Román A. Jiménez. Edit.: Sudamericana. Bs. As., 29| 6|73. 15 edic. de la Colec. Piragua.

1.210.431 — Cómo ganar amigos e influir sobre las personas. Aut.: Dale Carnegie. Traduc.: Román A. Jiménez. Edit.: Cosmos. 50 edic. Bs. As., julio| 1973.

1.210.432 — Uno y el Universo (edición definitiva). Aut.: Ernesto Sábato. Edit.: Sudamericana. 4ª edic. Colect. Indice. Bs. As, junio 1973.

1.210.433 — El fin de las embajadas. Aut.: Roger Peyrefitte. Traducc.: Miguel de Amilibia.. 6ª edic. Bs. As., 15|6 73. Edit.: Sudamericana. Col. Horizonte.

1.210.434 — La mujer rota (La edad de la discresión — Monólogo) — Aut.: Simone de Beauvoir — Traduc. Dolores Sierra y Néstor Sánchez — Edic. Sudamericana — 11 Edic. — Bs. As., 15| 6 73.

1.210.435 — Cómo hablar bien en público e influir en los hombres de negocios — Aut.: Dale Carnege — Traduc.: Jorge Giancaglini — 30 Edic. — Edit.: Cosmos — Bs. As., junio|1973.

1.210.436 — La señora Ordóñez — Aut.: Marta Lynch — 7ma. edic. — (2da. de Edic. Sudamericana) — Edit. Sudamericana — Bs. As., 27|7|73.

1.210.437 — Bodas de cristal — Aut.. Silvina Bullrich — 6ta. edic. — Edit. Sudamericana — Bs. As., 10|7|73

1.210.438 — Los tigres de la memoria — Aut: Juan Carlos Martelli — Edit.: Sudamericana — Bs. As.. 25|7|73.

1.210.439 — Todos los fuegos el fuego — Aut.: Julio Cortázar — Edit.: Sudamericana — 14 edic. — Bs. As., 15 6 73.

1.210.440 — Las Embajadas — Aut.: Roger Peyrefitte — Traduc.: Jorge Borda — Edit.: Sudamericana — 9na. edic. — Bs. As., 15|6|73

1.210.441 — De tales cuáles — Aut Abelardo Arias — Edit.: Sudamericana — Bs. As., 25|7 73.

1.210.442 — La importancia de vivir — Aut.: Lin Yutang — Traduc.: Román A. Jiménez — Edit.: Sudamericana — 30 edic. — 9na. de la Colec. Piragua — Bs As., junio|1973.

1.210.443 — La peste — Aut.: Albert Camus — Traduc.: Rosa Chacel — Edit.: Sur — Bs. As., 20|12|72 — 15 edic — 6ta. de Colec. Piragua.

1.210.444 — Apuntes sobre auditoría en la hacienda pública — Aut: Adolfo Ernesto Rinaldi — Edit.: Tall. Gráf. Pilcomayo — Bs. As., agosto 1973.

1.210.446 — Nuestra Revista — Trimestral — Prop.: Asoc. Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires — Direc.: Jorge Adalberto León y Riveros — Nº 1 — Inscrip. — Agosto 1973. Cap. Fed.

1.210.470 — Relatos breves — Aut.: Carlos A. Gutiérrez Soto — Edit.: Tapas — Cba., 10|7|73.

1.210.471 — Dibujos proféticos Benjamín Solari Parravicini — Una vida guiada desde el Cosmos — Aut.: Sigurd von Worme — Edit.: Otros Mundos — Rosario. Santa Fe, 21|6|72.

1.210.525 — Boletinta — Mensual — Prop.: INTA — Direc.: Gonzalo Ruiz Sempere — Nº 75 — Agosto 1973 — Jesús María. Cba.

1.210.528 — Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de Entre Ríos (Irregular) — Prop.: Honorable Cámara de Senadores de la Prov. de Entre Ríos — Secret.: Manuel Fernández — Nros. 8 9, 10 — Julio 1973 — Paraná. Entre Ríos — I Inscrip.

1.210.529 — Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santiago del Estero — Prop.: Honorable Cám. de Dip. Prov. de Santiago del Estero — Direct.: Cristóbal Pedro Riaño — Nº I — Sgo. del Estero.

1.210.530 — La Verdad — Quincenal — Prop. y Direc.: Juan Krapp — Nº 1.964 — 25|8|73 — Rosario de Tala — Entre Ríos.

1.210.531 — Avicultura Argentina — Mensual — Prop. y Direc.: María Hilda Acín — Nº 46 — Agosto 1973, Cap Fed.

1.210.532 — Reforma Ilustrada — Mensual — Prop. y Direc.: José Manuel Terrier — Nº 141 — Agosto 1973 — Villa Elisa, Bs. As.

1.210.533 — El Momento — Diario — Prop. y Direc.: José Manuel Terrier — Nº s|Nº — 22|8|73 — La Plata, Bs. As.

1.210.545 — Y ahora — Tango — Letra — Aut.: Altamar — Edit.: Chopin — Bs. As., — Agosto 28 de 1973.

1.210.546 — Y ahora — Tango — Mús. — Aut.: Armando Zella — Edit.: Chopin — Bs. As., 28|8|73.

1.210.547 — Mordiendo el anzuelo — Autor: Alberto Coral — Milonga — Mús. — Edit.: El Autor — Bs. As., 3|8|73.

1.210.548 — Mordiendo el anzuelo — Autor: Elio A. Díaz — Milonga — Letra — Eidt.: El Autor —Bs. As., 3|8|73.

1.210.562 — Pueblo Nuestro — Semanario — Prop. y Direc.: Norma Kennedy — Nº I — I Inscrip. — 29|8|73, Cap. Fed.

Discos

1.210.527 — Disco Nº 3F-0.434 — Faz A: Tú eres un rayo de sol en mi vida — Faz B: Desayuno incluido — Aut.: Varios — Inter.: Sacha Distel — Faz B: Sacha Distel y Brigitte Bardot en Faz A — Edit.: Fermata — Bs. As., 1|8|73.

e. 18|10 Nº 6.287 v. 18|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 - de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABACA, Pedro Manuel
AGUIAR, Carlos
AGUILERA, Anastasio
ALBIN, José Luis
ANTONIOLI, Arturo
ARAGON, Luis Alberto
ARAGON, Raúl Clodomiro
ARCE, Francisco D'Asis
ARGUELLO, Francisco Marcos
ARTEAGAS TORRES, Heriberto
AVALOS, Héctor Emildes
BALDASSINI, Pedro
BATTU, Emilio
CARRERA, Fermín Genaro
CAGLIERO, Angel Fernando
COMAN, Federico Alberto
CORONEL, Eduardo Reinerio
CURUGUALA, Anacleto
DAFONTE, Martha Cristina
DEMELCHIORI, Raúl Mario
DIROSSI, José Luis
ENRIQUEZ, Alberto
ESPECH, Carlos
FABBRO, Héctor Leandro
FERNANDEZ, Norma Edith
FIERRO, Oscar
FUNES, Restituto
GALBATRO, Víctor
GIMENEZ, Isauro
GOMEZ, Florencio
GULA, Julio Horacio
LOPEZ, Alfredo Enrique
LOSISCKY, Ladislao
LUCERO, Justino Ernesto
LUCERO, Nepomuceno
MAGNELLI, Carlos Alberto
MARTINEZ, Edmundo
MARTINEZ, Pedro Ange'
MARZULLO, Diodoro
MEDINA, Benito
MIEREZ, Miguel
MONJE ORDOÑEZ, Eduardo
OJEDA MANSILLA, Cipriano
OSURAK, Teodoro
PERALTA, Pablo Evaristo
QUIPILDOR, Rubén Rufino
RAMIREZ, Carlos Alberto
RAMOS, Juan Carlos
RIOS, Javier
ROJAS, Rene Antonio
ROBUSTELLI, Juan José
RODRIGUEZ, José Rito
ROSSI, Julio Domingo
SANCHEZ, José Timoteo
SANTACROCCE, Conrado
SEGOVIA, Ramón Floro
SUAREZ, Víctor Armando
STRELIN, Adrián
TIBERIO, José
TORQUATI, Eduardo
TRANI, Antonio
TRONCOSO, Andrés
OVIEDO, Francisco
URAN, Alfredo Oreste
VALENZUELA, Salomón
VARA, Nicasio
VIDAL, Nemesio
VIDELA, Ramón Isidro
VILLALBA, Carlos Alberto
VILLAVICENCIO, José
VIZZARI, Jorge Luis
ZARATE, Juan

Buenos Aires, 16 de octubre de 1973. — María Esther Fernández, Analista Principal, a/c. Sector Despacho Ley 9.688.

c.18|10 Nº 6.646 v.31|10|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes títulos de "Bonos Nacionales para Obras Públicas - Fondo Nacional de Inversiones": 7ª Serie, de v$n. 500, Nos 680.601|771 y 701.959|966, con cupón Nº 5, adherido, y 14ª serie, de v$n. 1.000, Nos. 336.876|975, con cupón Nº 1, adherido.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1973. — Enrique J. Pisani. — Francisco H. Candia.

$ 330 e.17|10 Nº 34.115 v.16|11|73

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO NACIONAL

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el cupón Nº 3 del empréstito "Bonos Externos 1971 - 3ª Serie" de u$s. 132 Nº 272 933.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1973.

$ 495.— e. 1º|10 Nº 29.654 v. 31|10|73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DEL MATERIAL DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS División Contrataciones

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre el Pailebot "AL SACIA" (498) hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, que el señor Prefecto Nacional Naval, ha dispuesto por Resolución 8829-V-3g Nº 266|973, el abandono a favor del Estado Nacional (Comando en Jefe de la Armada, Prefectura Naval Argentina), de la citada nave, conforme lo establece el Art. 17, Inc. b), de la Ley de la Navegación Nº 20094. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre de 1973. — Armando Raúl Barrero, Prefecto General. — Presidente Comisión Extracción Cascos Hundidos.

e.17|10 Nº 6.616 v.23|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires

ALDERETE, Juan Alberto.
ALFEI, Nazareno.
ALVAREZ, Guillermo Damián.
ARAGONES, José Oswaldo.
ARGULLO, Francisco M.
AVILA, Francisco Javier.
AUFERE DE LA PREUGNE, Bernardo Félix María Antonio.
AUGUSTO, Angel Lucio.
BALBUENA, Ramón Tomás.
BARRERA, Nemecio.
BARRIENTOS, Teófilo.
BENITEZ, Julián.
BRAVO, Verino Andrés.
CABALLERO CORRALES, Justino.
CACERES, Claudio.
CARRARO, Julio Arnaldo.
CLAPS José
CRUZ, Santos.
CURIALES, Roque Vicente
DEL RIO, Ramón.
DEPIANTE, Juan José.
DIAZ, Juan Carlos.
ESCALADA, Rubén.
FARINA MALVASIA, Osvaldo.
FERREYRA, Eleazar Valentín.
FILIPPI, José Humberto.
FIORETTI, Sabino.
FLORES, Florencio Isaías.
GONZALEZ, Juan Manuel.
GUEVARA, Antonio Genaro.
GUTIERREZ, Pascual Esteban.
GUZMAN, David.
GUZMAN, Segundo Pedro.
HERRERA, Humberto Oscar.
LACOMETTE, Roberto Nicasio
LLAMEDO, Manuel Angel.
MACIEL, Inocencio José.
MAYERGA, Segundo Ramón.
MEARDI, Roberto Agustín.
MONGE, Pedro Victorio.
ORTIZ, Ramón.
PALACIOS, Rodolfo Oscar.
PRUÑONOSA, Alfonso.
RAMALLO, Mario Jorge.
RODRIGUEZ, Bernardino.
ROMAN, Ismael Alberto.
SALAZAR, Pedro Angel.
SANCHEZ, Evaristo Matías.
SANTAOLALLA, Alfredo.
SANTAROSA, Juan.
SATORI, Humberto Loreto.
TOMATI, Héctor Omar.
TRONCONE, Carmine.
URUNDE, Gregorio.
UGARTE, Luis.
VALDEZ, Evaristo Matías.
VENTURINI, Armando Emilio.
VERNAZ, Omar Víctor.
VERON, Valerio.
ZOVICH Antonio Luis.

Buenos Aires, octubre 2 de 1973. —

e. 8|10 Nº 6.434 v. 22|10|73

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al Sr. JORGE LIONEL MEMA, que por resolución Nº 2461|73 (juicio de responsabilidad Nº 86|73), lo declara deudor del Fisco por la suma de Trescientos Noventa y Cuatro pesos con treinta y nueve centavos ($ 394,39), con más la suma de cuarenta y cinco pesos ($ 45,—) por la publicación del edicto del 3|5 al 7|5|73, más los gastos del presente y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.17|10 Nº 6.608 v 19|10|73

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días al señor MARIO CARLOS DRAGONI, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 490|73, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.17|10 Nº 6.609 v.19|10|73

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor NILO LAHITON, que por resolución Nº 2.054|73 (juicio de responsabilidad Nº 179|69) lo declara deudor del Fisco por la suma de Dieciocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco pesos con noventa y ocho centavos (pesos 18 445,98), con más los gastos del presente, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e.17|10 Nº 6.610 v.19|10|73

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

— "L" —

LA EMILIA Industrias Textiles Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1973, a las 18 horas, en la sede social, calle Alsina 1565, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del requerimiento del Organo de Control de la Ley 17.507, para que se proceda al canje de las acciones preferidas clase "E-I" y "E-II" por acciones ordinarias, al que aquellas prestaron consentimiento por la Asamblea Especial del 19|9|73, y fijación de las condiciones de emisión de las acciones que se destinarían a ese fin.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1973. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en razón de haber dispuesto por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1971, y conforme cláusula 6ª de los estatutos sociales (expiración del término) canje de las acciones preferidas clase "C" por acciones ordinarias clase "B", sus tenedores tienen derecho a un voto por acción.

El Art. 238 de la Ley 19.550 establece que con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha f da los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución. Horario de atención: de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, en Alsina 1565, Capital. Vencimiento: 26|10|73, a las 17 horas.

$ 450.— e. 10|10 Nº 33.385 v. 18|10|73

— "S" —

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACIONES SUDAMERICANAS Comercial, Industrial y Financiera S.A.D.E.S.A.

Expediente Nº 4.525

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1973, a las nueve horas, en su sede social, Cangallo 444, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley número 19.550., referidos al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1973.

2º Distribución de Utilidades.

3º Consideración y aprobación actualización contable Ley Nº 19.742

4º Fijación del número de Directores, de las garantías que darán y elección de los mismos.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 262,50 e.17|10 Nº 35.528 v.23|10|73

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

LS 82 TV CANAL 7

Licitación Pública Nº 18|73

Llámase a Licitación Pública Nº 18|73, para la provisión de diodos, transistores y válvulas de diversos tipos.

Pliegos de condiciones en Departamento de Compras, Viamonte 153, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 15 horas. — Fecha de apertura: 6|11|73 a las 15 horas.

e. 18|10 Nº 6.617 v. 19|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Construcción Nuevo Edificio para la sucursal Jesús María (Córdoba).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 7 de diciembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—.

e. 18|10 Nº 6.618 v 8|11|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la Remodelac., Reparaciones Generales y Pintura, en la Delegación Pampa del Indio (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 5 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Quitilipi (Chaco) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 18|10 Nº 6.619 v. 24|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Reparac. Grales. y Pintura, en la sucursal Ensenada (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.—.

e. 18|10 Nº 6.620 v. 24|10|73

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 25|73

Adquisición de máquinas de calcular electrónicas, de escribir manuales y de sumar eléctricas.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital, de 12 a 16 horas.

Apertura de las ofertas: 26|10|73, a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e. 18|10 Nº 6.621 v. 22|10|73

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EX-MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente Nº 337.066|73

Llámase a Licitación Pública Nº 5|73, con el objeto de adquirir: telas, sábanas, frazadas, etc., con destino al Centro Asistencial, Lavalle 1086, Capital, dependiente de esa Dirección General.

La apertura se llevará a cabo el día 29 de octubre de 1973, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, of. 301, Capital, División Despacho (Sección Compras y Suministros).
e. 18|10 Nº 6.647 v. 19|10|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344162|73
Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación:
Apertura: 16|11|73, a las 14 horas, por la provisión de: Renglón Nº 1: 2.200 resmas de papel de C. de M. Nº 21D sensibilizado para cheques. — Renglón Nº 2: 41.000 kilogramos de papel de C. de M. Nº 21D. en bobinas de 90 cms. de diámetro con un buje de 7 cms., para cheques.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Tesorería. — Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.—.
e. 18|10 Nº 6.622 v. 29|10|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 71-973
Apertura: 30|octubre|973, a las 16,30. "Adquisición de maderas".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770. 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e. 18|10 Nº 6.623 v. 19|10|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 555|73
"Café soluble en tarros de 400 gramos cada uno".
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 30 de octubre de 1973 a las 12 horas.
e. 18|10 Nº 6.645 v. 19|10|73

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte: 9.017-17º-1971)
Licitación Pública Nº 532|73
Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 136 - Tramo: Médanos-Gualeguay (obras básicas, carpeta tipo concreto asfáltico y tres puentes de HºAº). — $ 38.661.400,00. — Depósito de garantía: $ 386.614,00. — Precio pliego: $ 500,00. — Plazo de obra: 24 meses. — Pcia. Entre Ríos. — Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1973 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 18|10 Nº 6.624 v. 8|11|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 6.887-6º-1973)
Licitación Pública Nº 531|73
Para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 34 - Tramo: Río Ledesma-Río Zora (bacheo con material bituminoso superficial tipo doble): en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. — $ 842.280,00. — Depósito de garantía: $ 8.422,80. — Precio pliego: $ 30,00. — Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 5 de noviembre de 1973 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 18|10 Nº 6.625 v. 31|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 13.410-L-1973
Licitación pública Nº 5.993
Para adjudicar la provisión de Repuestos para Motores G. M. — $ 650.000,00. Precio pliego: $ 30,00.
Presentación propuestas: 2 de noviembre de 1973 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 18|10 Nº 6.626 v. 24|10|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Santa Fe
L. Pública Nº 9|73. — Para la "Construcción de bases de hormigón y otros para transformadores en la Central Eléctrica de Reconquista, Pcia. de Santa Fe.
Presupuesto: $ 52.000.
L. Pública Nº 10|73. — P|la provisión de 8.000 metros de cable de aluminio de 70 mm2 de sección revestido en P.V.C. resistente a la acción de la intemperie, tipo ITVAL, formado por 19 hilos de 2,15 mm de diámetro.
Presupuesto: $ 75.000.
Valor de los pliegos: $ 60 y 30 respectivamente.
Apertura: 6 y 7 de Noviembre de 1973 a las 11 hs.
Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv Pellegrini 2626, Santa Fe, en días hábiles de 7 a 12,30 hs., lugar donde se realizará la apertura.
e. 18|10 Nº 6.648 v. 24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Rosario
L. Pública Nº 26. — P|la remoción cercos existentes y construcción nuevo cerco perimetral en Rosario Sur.
L. Pública Nº 27. — Adq. de aisladores.
Apertura: 5 de Noviembre y 31 de Octubre de 1973 a las 12 y 11,30 horas respectivamente.
Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.
Retiro de pliegos: Of. de Compras, Bv Oroño 1260, Rosario, de lunes a viernes de 7 a 12,30 hs. lugar donde se procederá a su apertura.
e. 18|10 Nº 6.649 v. 24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS
L. Pública Nº 13|73: Para la adq. de ropa de trabajo, (pantalón, camisa y camperas).
Presupuesto: $ 130.000.
Apertura: 2 de noviembre de 1973, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Dto. Comercial, Colón 86, San Nicolás, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.
e. 18|10 Nº 6.650 v. 24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA REGIONAL CENTRO
L. Pública Nº 30.002|73: Para contratar la provisión y montaje de elementos electromecánicos para la reubicación de estructuras de las líneas de Trasmisión Molinos I - Molinos II y Cascada - Córdoba, para la liberación de la traza de la futura Avda. de Circunvalación en la ciudad de Córdoba.
Presupuesto: $ 220.395.
Apertura: 2 de noviembre de 1973, a las 11 horas.
Valor del pliego: $ 50. Es obligatoria su adquisición.
Retiro de pliegos: Gcia. Regional Centro, Rioja 347, Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
e. 18|10 Nº 6.651 v. 24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO
L. Pública Nº 138|73: Descargadores de sobretensión.
Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.
Apertura: 9 de noviembre de 1973, a las 15 horas.
Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e. 18|10 Nº 6.652 v. 24|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN JUAN
L. Pública Nº 36: Para contratar obra de mano y provisión total de materiales para la construcción de un local destinado a mantenimiento de Grupos Turbogás, en Central Presidente Sarmiento, Pcia. de San Juan.
Apertura: 5 de noviembre de 1973, a las 11,30 horas.
Precio de la carpeta: $ 10. Es obligatoria su adquisición.
Pliegos e informes: Laprida 12, Este, San Juan.
e. 18|10 Nº 6.653 v. 24|10|73

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 239-P|73
Vto.: 2 de noviembre de 1973, a las 12,30 horas. Provisión de tarugos de fibra.
Valor del pliego: $ 20.
Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 18|10 Nº 6.627 v. 24|10|73

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 125|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 5º piso, Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para la construcción de una red de alumbrado en Muelle de Puerto Campana. Retiro de pliegos al precio de Cincuenta Pesos Ley 18.188 ($a. 50) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas; y en la Administración Puertos Paraná Inferior, España 23, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires.
e. 18|10 Nº 6.628 v. 24|10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 124|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 6 de noviembre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de impermeables, trajes de agua y sacos impermeables. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e. 18|10 Nº 6.654 v. 19|10|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 35.027|73
Llámase a Licitación Pública hasta el día 26 de octubre de 1973, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Alambre de cobre y materiales varios para bobinado de motores y fusibles con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 18|10 Nº 6.629 v. 19|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 15|73
Llámase a Licitación Pública Nº 15|73, para el día 26 de octubre de 1973, a horas 11, para la adquisición de nafta y gas-oil, para el Servicio de Automotores de la Universidad Nacional de Tucumán.
Por pliegos de condiciones recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho número 491, 2º piso, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas el día 26 de octubre de 1973, a horas 11.
e. 18|10 Nº 6.630 v. 19|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 21|73, para el día 29 de octubre a las 14 horas, por la provisión de una máquina cortadora de formularios continuos.
Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º piso, de 12,45 a 19 horas.
e. 18|10 Nº 6.631 v. 19|10|73

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Llámase a Licitación Pública Nº 22|73, para el día 24 de octubre a las 15,30 horas, por la provisión de un automóvil.
Pliego de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, Pº 3º, de 12,45 a 19.
e. 18|10 Nº 6.632 v. 19|10|73

Subsecretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL RIVADAVIA - PERALTA RAMOS
Llámase a Licitación Pública Nº 13|73, de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos", para el día 31 de octubre de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", Avda. Las Heras 2670, 1º piso, oficina 70, Capital (Oficina de Compras) donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas al respecto.
Las necesidades se refieren a: Reparación General de Ascensores, con cargo al Ejercicio 1973.
Buenos Aires, octubre 11 de 1973. — El Interventor a cargo de la Dirección de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia-Peralta Ramos".
e. 18|10 Nº 6.633 v. 19|10|73

COLONIA NACIONAL DR. DOMINGO CABRED
Expediente Nº 6.352|73
Llámase a Licitación Pública Nº 19|73, para el día 25 de octubre de 1973, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred" durante el Ejercicio Fiscal 1973.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia.
Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, para consumo.
Open Door, 18 de octubre de 1973. — El Director.
e. 18|10 Nº 6.634 v. 19|10 73

INSTITUTO REGIONAL DE ONCOLOGIA EN SANTA FE
Llámase a Licitación Pública Nº 8|73, para el día 26 de octubre de 1973, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Regional de Oncología en Santa Fe.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal: San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones) Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a: "Productos Químicos y Medicinales, Material de curaciones y uso de laboratorio, Elementos y útiles de limpieza, materiales de electricidad y cerrajería, vajilla y ropa"
Delegación Sanitaria Federal. — Serv. de Compras y Suministros.
e. 18|10 Nº 6.635 v. 19|10|73

POLICLINICO Prof. DR. MARIANO R. CASTEX
Expediente Nº 2020-0181000172|73-6
Llámase a Licitación Pública Nº 18|73, para el día 29 de mes de octubre de 1973, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Antibióticos y Anestésicos, con destino a Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Policlínico "Prof. Dr. Mariano R. Castex" (División Compras y Suministros), Balcarce 900, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 18|10 Nº 6.636 v. 19|10|73

CONGRESO DE LA NACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS
Licitación Pública Nº 26|73
Objeto: Concurso para Preselección de Empresas Constructoras establecidas en la República Argentina que reúnan condiciones técnicas, económicas-financieras y antecedentes en la materia, que las capacite para llevar a cabo la construcción del edificio anexo destinado a la H. Cámara de Diputados de la Nación.
Apertura: Día 8 de noviembre 1973, a las 18 horas. Oficina de Compras, planta baja.
Presupuesto Oficial: $ 97.000.000. —.
Costo y venta del pliego: $ 50.00. — Los pliegos podrán ser solicitados en la Oficina de Compras, planta baja, Rivadavia 1864, Capital Federal.
e. 18|10 Nº 6.655 v. 7|11|73



LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Prensa y Difusión

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital, T.E. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 5
Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e.11|10 Nº 6.495 v.24|10|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
General Manuel N. Savio, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 54|73 para el día 31 de octubre de 1973, a hs. 10, por: Válvulas esclusas, bridas, juntas, bulones, aparejo eléctrico, etc.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.15|10 Nº 6.524 v.24|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 61|73 para el día 29 de noviembre de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "Un equipo completo para recuperación (eliminación de defectos) por amolado de tochos y palanquillas de acero al carbono".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 30.

El Director General.

e.16|10 Nº 6.542 v.25|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091 int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 60|73 para el día 30 de octubre de 1973 a las 9 horas, por la provisión de "600 toneladas de mineral de manganeso de alta ley.

Por pliegos de condiciones dirigirse a ésta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación

Valor del pliego: $ 10.

El Director General.

e.10|10 Nº 6.455 v.22|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 59|73, para el día 6 de noviembre de 1973, a las 10 horas, para la provisión de 45.000 kg. de latón 70|30, recocido, apto para estampado, en cinta (rollos). — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda Cabildo 65, piso 1º oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20.—.

El Director General.

e.8|10 Nº 6.430 v.18|10|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 5|73

Vencimiento 14 de noviembre de 1973, 10,30 horas.

Renglones Nº 1 a 13: 700.000 (aprox.) piezas metálicas, no ferrosas y plásticas de acuerdo a detalle del pliego de Condiciones Particulares.

Valor del pliego: $ 30. — Pilar (B) F.C.G.S.M., Avda. Manuel N. Savio Nº 1. — Pilar (B), 2 de octubre de 1973.

e.15|10 Nº 6.500 v.25|10|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250,
T.E. 89116, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 6|73, con apertura para el día 9 de noviembre de 1973, a las 12 horas, por la provisión de: Aceros Rápido 18|4|1 + 10 o|o Co.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.11|10 Nº 6.472 v.23|10|73

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

ESCUELA DE INGENIERIA AERONAUTICA - CORDOBA
Licitación Pública - Ley Nº 13.064

Licitación Pública - Ley Nº 13.064.

Apertura: 16-nov.-73. — Lugar: Escuela de Ingeniería Aeronáutica. — O-P. 1|73. — Hora: 11. — Obra: Reparación parcial y pintado exterior del Edificio Casino de Oficiales de la Escuela de Ingeniería Aeronáutica.

Garantía: $ 798,47. — Valor Pliego: $ 30.

Consultas y Pliegos: Sección Economía. Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2. Pabellón Nº 110, 2º Piso Cba.

e.17|10 Nº 6.604 v.23|10|73

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la Oficina Avda. L. M. Campos (Capital). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Agencia Belgrano y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.11|10 Nº 6.475 v 18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción Nuevo Edificio para la sucursal Fernández (Santiago del Estero). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 3 de diciembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.11|10 Nº 6.476 v.2|11|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación acondicionador, en la sucursal Ibarreta (Formosa).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 31 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20,—.

e.11|10 Nº 6.477 v.18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos varios, en la sucursal Morón (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 80,—.

e.11|10 Nº 6.478 v.18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la aislación hidrófuga, en la sucursal Rojas (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 29 de octubre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40,—.

e.11|10 Nº 6.479 v.18|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reparación general y pintura, en la Sucursal Santa Cruz.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200,—.

e.11|10 Nº 6.480 v.25|10|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción Nuevo Edificio, para la sucursal Urdampilleta. (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200.—

e.8|10 Nº 6.409 v.29|10|73

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 344.115|73

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación. Apertura: 8|11|73, a las 14 horas. Por la provisión de veinte mil (20.000) resmas de papel de C. de M. Nº 156.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación Avda. Antártida Argentina s|Nº. Puerto Nuevo. Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Dtv. Tesorería Horario de 13 a 16.30 hs. Importe del pliego: $ 50.

e.9|10 Nº .438 v.19|10|73

Subsecretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|73

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de octubre de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de 15.000 litros de tucuricida a base de fenitrothión al 100 o|o E.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.8|10 Nº 6.413 v.18|10|73

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 553|73

Confección sobre medida fina de primera categoría de uniformes para el personal femenino de la Empresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de noviembre de 1973 a las 11 horas.

e.17|10 Nº 6.605 v.18|10|73

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 554|73

Confección sobre medida fina de primera categoría de uniformes para el personal masculino de la Empresa.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 7 de noviembre de 1973 a las 12 horas.

e.17|10 Nº 6.606 v.18|10|73

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 01-Litoral|73 hasta el día 22 de noviembre de 1973, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio (Block "A") para el Distrito Nº 17º de la Dirección Nacional de Vialidad, en el solar con frente a la Avenida Almafuerte entre Gervasio Méndez y Delfín Huergo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Presupuesto oficial: $ 5.682.000. Importe de la garantía: $ 56.820. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 836, Rosario como así también en la Subadministración General (Licitaciones), Avenida Nueve de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Las consultas podrán realizarse en ambas dependencias hasta doce (12) días hábiles previo a la apertura y la presentación de propuestas en la Subadministración General (Licitaciones) hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha. Precio documentación: $ 300. Plazo de ejecución: 24 meses. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración (Contaduría) del S.N.A., piso 16º, de 13 a 18 horas.

e.15|10 Nº 6.505 v.5|11|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 13.408-L-1973
Licitación Pública Nº 5.992

Para adjudicar la provisión de Elementos contra incendios. — $ 150.800,00.

Precio pliego: $ 20.00.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1973 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|10 Nº 6.545 v.18|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.991
Expte.: 13.431-L-1973

Para adjudicar la provisión Artículos de Limpieza. — $ 73.400,00.

Precio pliego: $ 10,00.

Presentación propuestas: 24 de octubre de 1973 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|10 Nº 6.546 v.18|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.155-L-1973)

Licitación Pública Nº 5.990, para adjudicar la provisión de máquinas de calcular de fabricación nacional. $ 944.918.—.

Precio pliego: $ 30.—.

Presentación propuestas: 31 de octubre de 1973, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 15|10 Nº 6.504 v. 24|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. 10429-L-1973)

Licitación Pública Nº 5981, para adjudicar la provisión de cable conductor especial.

$ 990.000,00. — Precio pliego: $ 30,—. Capital Federal.

Presentación propuestas: 31 de octubre de 1973, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10 Nº 6.482 v.23|10|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 5271-9º-1973)

Licitación Pública Nº 528|73, para la ejecución de los trabajos en la Ruta número 40 (N) — Tramos Lte.: c|Mendoza Km. 80,800) — San Juan (Km. 165) y San Juan (Km. 169,4) - Jachal (Km. 321,6) restauración y conservación de las obras marginales, banquinas, taludes, limpieza pintado de obras de arte reconstrucción conservación de alambrados); en jurisdicción de la Provincia de San Juan $ 2.057.905,—. Depósito de garantía: 20.579,05. — Precio pliego: $ 50.00. — Plazo de obra 8 meses.

Presentación propuestas: 26 de octubre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.19|10 Nº 6.246 v.22|10.73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 130|73: Adq. de aisladores p|líneas primarias, aisladores soporte p|interior, exterior, pasantes y pasamuros, para baja tensión y portafusibles aéreo de porcelana.

L. Pública Nº 131|73: Adq. de válvulas electrónicas y baterías cadmio-níquel.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 5 de noviembre de 1973, a las 12 y 12,15 hs., respectivamente.

L. Pública Nº 132|73: Para la construcción de las obras civiles Central Termoeléctrica "Villa Federal" Provincia de Entre Ríos. Presupuesto: $ 1.420.000.

Valor del pliego: $ 150. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 3 de diciembre de 1973, a las 12 horas.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.11|10 Nº 6.497 v.18|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 74|73 - Internacional. — Provisión, montaje y puesta en servicio de Turbinas, Alternadores, Equipos de Servicios auxiliares y puente grúa para la Central Hidroeléctrica Agua del Toro, Prov. de Mendoza.

L. Pública Nº 88|73. - Internacional. — Proyecto, suministro, transporte, montaje y puesta en funcionamiento de un equipo de regulación, comando y control centralizado para un bloque de 160 MW. a instalarse en la Central Termoeléctrica "Sorrento "B", Rosario (Prov. de Santa Fe).

Postergación: Para los días 20 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1973 a las 15,30 y 15 horas respectivamente.

e.17|10 Nº 6.547 v.23|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 133|73 - Prov. postes y crucetas de hormigón armado.

L. Pública Nº 134|73 - Prov. Cable de Cu desnudo, Cable de Cu semiduro revestido con PVC, Cable de aleación de aluminio y Cable aluminio acero.

Apertura: 7 de Noviembre de 1973. — Hora 15 y 15,30 respectivamente.

L. Pública Nº 135|73 - Prov. de interruptores tripolares en baños de aceite.

Apertura: 22 de Noviembre de 1973. — Hora 15.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1er. Piso, Capital Federal.

e.17|10 Nº 6.611 v.23|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 99|73 - Para la Construcción del Edificio de la Gerencia Regional Norte, (2ª Etapa), en la prov. de Tucumán.

Postergación: Para los días 20 de Noviembre de 1973 a las 15 hs.

e.17|10 Nº 6.612 v.23|10|73

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

L. Pública Nº 136|73 - Suministro e instalación de rejas y pórtico y ejecución de trabajos complementarios, necesarios para la toma de la Presa Niveladora "Los Quiroga" (Santiago del Estero).

Presupuesto Oficial: $ 2.100.000.

Valor del Pliego: $ 50. — Es obligatoria su Adquisición.

Apertura: 10 de diciembre de 1973. — Hora 12.

L. Pública Nº 137|73 - Internacional. — Obras de ampliación Central Termoeléctrica Comodoro Rivadavia y Estación Transformadora con la instalación de un turbogrupo de vapor de 25 - 30 MW. de potencia. — Prov. del Chubut. — República Argentina.

Presupuesto Oficial: $ 58.000.000.

Valor del Pliego: $ 600 y en el caso de adquirir un segundo ejemplar su precio se fija en $ 300.

Apertura: 22 de enero de 1974. — Hora 15.

Consulta y adquisición de la documentación: Oficina de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Av. Corrientes 531, 1º p., Capital Federal.

e.17|10 Nº 6.613 v.23|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25, Nº 819|73: Construcción instalaciones para recepción y despacho de aceites a granel para locomotoras en Ingº White.
Apertura: 12-11-73.
Valor: $ 100.

Lic. Pública 25, Nº 825|73: Construcción de pavimentos en Planta Almacenaje Mar del Plata.
Apertura: 22-11-73.
Valor: $ 100.

Lic. Pública 25, Nº 826|73: Reemplazo de los ascensores instalados en el edificio de Y.P.F., Sarmiento 778, Capital.
Apertura: 22-11-73.
Valor: $ 200.

Lic. Pública 25, Nº 827|73: Construcción de instalaciones auxiliares para tanques de 30.000 m3. en Destilería La Plata.
Apertura: 26-11-73.
Valor: $ 200.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.17|10 Nº 6.548 v.30|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 14, Nº 807|73: Perforación y terminación de pozos de desarrollo en las Zonas Centenario y Fernández Oro (Río Negro y Neuquén).
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 2.000.

Lic. Pública 15, Nº 808|73: Repuestos para compresores de aire Westinghouse.
Apertura: 23-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 811|73: Tubos de acero aleación.
Apertura: 16-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 812|73: Sulfato de cobre.
Apertura: 14-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 815|73: Conductor eléctrico y accesorios.
Apertura: 21-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 816|73: Repuestos para camión Hino de grúa P y H, modelo 325 T.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 817|73: Aditivo antioxidante para grasas.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 818|73: Acido sulfúrico.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 830|73: Uniones para portamechas.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 30, Nº 829|73: Transporte Personal F. Varela.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 80.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.17|10 Nº 6.549 v.30|10|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15, Nº 788|73: Instrumental para geodesia y topografía.
Apertura: 15-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 791|73: Equipo motobomba.
Apertura: 6-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 793|73: Dimetil dicloro vinil fosfato.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 794|73: Aceros.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 795|73: Máquinas - herramientas.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 796|73: Tornos paralelos.
Apertura: 7-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 798|73: Conductores eléctricos.
Apertura: 9-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 799|73: Reparación general de lanchas.
Apertura: 8-11-73.
Valor: $ 100.

Lic. Pública 15, Nº 800|73: Explosivo para uso sísmico.
Apertura: 23-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 801|73: Aislación térmica premoldeada.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 802|73: Construcción playa estacionamiento automotores en Destilería La Plata.
Apertura: 5-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 803|73: Repuestos para equipos perforadores - "National T-110".
Apertura: 16-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 804|73: Fresas, rectificadores, estabilizadores y repuestos.
Apertura: 22-11-73.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 805|73: Automotores.
Apertura: 13-11-73.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.10|10 Nº 6.458 v.24|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.782: Provisión gas natural en las localidades de Tornquist, Saavedra, Pigüé y Coronel Suárez (Pcia. de Bs. As.). Apert. 2|11|73: 10,30 horas. Valor: $ 1.500.

Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.17|10 Nº 6.614 v.26|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.760: Adq. cojinetes de bancada y de biela. Apert. 5|11|73: 11 horas. Valor: $ 250.

Nº 8.762: Adq. camiones furgón-frontal integrales. Apert. 5|11|73: 12 horas. Valor: $ 75.

Nº 8.765: Adq. unidad medidora de volumen p|gas natural (medidor rotativo) Apert. 15|11|73: 10 horas. Valor: $ 75.

Nº 8.766: Adq. unidad medidora de volumen p|gas natural (tipo diafragma). Apert. 16|11|73: 10 horas. Valor: $ 250.

Nº 8.767: Adq. medidor de volumen p| gas natural (medidor de turbina). Apert 14|11|73: 10 horas. Valor: $ 250.

Nº 8.768: Adq. caños de acero, con o sin costura. Apert. 2|11|73: 11 horas. Valor: $ 1.500.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.15|10 Nº 6.506 v.24|10|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.754: Adq. cámaras y cubiertas. Apert. 31|10|73: 12 hs. Valor: $ 25.

Nº 8.755: Adq. camiones. Apert. 26|10|73: 12 hs. Valor: $ 250.

Nº 8.757: Contr. rotura de veredas, pavimentos, provisión mano de obra en Morón, (Prov. Bs. As.). Apert. 31|10|73: 13 hs. Valor: $ 75.

Nº 8.759: Adq. vehículos livianos. Apert. 24|10|73: 12 hs. Valor: $ 250.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e.8|10 Nº 6.417 v.18|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 26 de octubre de 1973, a las 16 horas: Nº 27|73 Tractor; y a las 16,15 horas: Nº 73|73 amoladoras de banco, agujereadoras, limadoras y tornos mecánicos. Para el día 9 de noviembre de 1973 a las 16 horas: Nº 56|73 vigas de acero Para el día 23 de noviembre de 1973, a las 16 horas: Nº 74|73 Instalación completa de cepillo y transportadora para arranque de carbón; a las 16,30 horas: Nº 75|73 Bombas sumergibles y electrobombas antideflagrantes: y a las 16,45 horas: Nº 76|73 Repuestos para estantes de carga y lámparas mineras "Ceag". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|10 Nº 6.450 v.19|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 77|73 por contratación de mano de obra para conservación de vía en línea férrea de Río Gallegos a Río Turbio. Apertura de las propuestas: 5 de noviembre de 1973, a las 14 horas. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto: Avellaneda 211, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz.

e.10|10 Nº 6.467 v.22|10|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 20 de noviembre de 1973, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 11|73 (2º llamado) por repuestos para Equipo "Dosco". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|10 Nº 6.449 v.19|10|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|73

Llámase a Licitación Pública para adquirir "válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de noviembre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1973. — Departamento Administración.

$ 180.— e.17|10 Nº 36.352 v.26|10|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública N 55|973

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Balanzas de distintos tipos" Las propuestas serán recibidas hasta el día 31 de octubre de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1973. — Departamento Administración.

$ 180.— e.11|10 Nº 33.546 v.23|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 238-P|73

Vto.: 20 de noviembre 1973, a las 9,30 horas. Por los trabajos de reemplazo de los ascensores Nros. 1 y 2 (Fte.), instalados en el Edificio "Vernet", sito en la Avda. La Plata Nº 1540, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 440.000.

Valor del pliego: $ 100.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.17|10 Nº 6.550 v.30|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 236-P|73

Vto.: 5 de noviembre de 1973, a las 9.30 horas.

Por la adquisición de extractores, ventiladores p|cámaras y secadores portátiles para cables y empalmes.

Valor del pliego: 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.16|10 Nº 6.534 v.29|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 235-P|73

Vto.: 31-10-73, a las 9.30 horas. Por la adquisición de cables de introducción.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|10 Nº 6.483 v.25|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 234-P|73

Vto.: 26-10-73, a las 11,30 horas. Por los trabajos de reparaciones en motores marca Dodge y Fargo.

Valor del pliego: $ 40.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|10 Nº 6.484 v.18|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 233-P|73

Vto.: 16 de noviembre 1973, a las 9,30 horas. Por la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado verano e invierno, en el Salón de Equipos de Comunicación de la Estación Terrena Vía Satélite de Balcarce, sita en la Ruta 226, km. 48 1|2, Balcarce, Pcia. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: $ 325.421.

Valor del pliego: $ 80.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas comerciales de la Ciudad de Balcarce, sita en la calle 16 Nº 674 y Mar del Plata, Avda. Colón 2538, Pcia. de Buenos Aires.

e.11|10 Nº 6.485 v.25|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 225-P|73

Vto.: 30|10|73, a las 9.30 horas. Por la adquisición de cuatro (4) automotores tipo camión liviano o Pick-Up, doble cabina y por los trabajos de adaptación y montaje en dichas unidades de torres y escaleras.

Valor del pliego: $ 60.

Informes, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.10|10 Nº 6.459 v.24|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 219-P.73

Vto.: 2 de noviembre 1973, a las 9.30 horas. Provisión de lamparitas telefónicas para señales, tipo conmutador.

Valor del pliego: $ 100

Informes pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda La Plata Nº 1540. Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.5.10 Nº 6.378 v.19|10|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 231-P|73

Vto.: 26 de octubre 1973, a las 10,30 horas. Por los trabajos de construcción del cerramiento del tinglado y loca sanitario en la futura Obra Concentración Corrientes, a erigirse en el terreno propiedad de ENTel., sito en la calle Misiones entre Rivadavia y Avda 3 de Abril, de la Ciudad de Corrientes. Pcia. de Corrientes

Presupuesto Oficial: $ 842.296.

Valor del pliego: $ 180.

Informes pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata Nº 1540. Piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones, también se podrán abonar y/o retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Corrientes, sita en la calle Catamarca 1361, Pcia. de Corrientes.

e.5|10 Nº 6.379 v.19.10 73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 222-P|73

Vto.: 24 de octubre de 1973, a las 9.30 horas.

Provisión de protección de hormigón para canalizaciones con caños termoplásticos

Valor del pliego: $ 140.0

Informes, pago, retiro de la documentación y Apertura: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|10 Nº 6.351 v.18|10|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Centro de Tecnología del Agua
Delegación Administración
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de octubre de 1973, a las 15 horas, para contratar la adquisición de diversas máquinas de escribir eléctricas.

El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser retirado en 25 de Mayo 459, Planta Baja, Sector Compras y Suministros, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en el horario de 14 a 18 horas.

e.17|10 Nº 6.551 v.18|10|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 2.683-LP-1973

Aparatos hipocloradores. — Apertura, 5|11|1973 a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires), Avenida Centenario 72. — Depósito de garantía: $ 7.800. Ley 18.188.

e.15|10 Nº 6.512 v.26|10|73

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1699|1972

Medidores de agua domiciliarios 31|10|1973, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|10 Nº 6.446 v.19|10|73

Subsecretaría de Marina Mercante

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 54|73

Reparación General Motores Propulsores Atlas.

Fecha de apertura: El día 7 de noviembre de 1973 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras. Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal.

Horario retiro de pliegos días hábiles, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

e.16|10 Nº 6.535 v.29|10|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 52|73

Provisión de Lóbulos para bomba de lavaje

Fecha de apertura: El día 23 de Octubre de 1973 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras. Avda. Corrientes 389 Piso 1º Capital Federal. — Horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 9|10 al 11|10|73.

e.15|10 Nº 6.322 v.19|10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
ADMINISTRACION PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 5—PMdP—73 con apertura el día 7 de noviembre de 1973, a las 10 horas, para la provisión de artefactos y|o elementos (cocina, heladera, ventiladores, termotanque, sillas, mesas y vajilla) con destino a la instalación del comedor para el personal de la Administración Puerto Mar del Plata, conforme a las condiciones y exigencias insertas en el pliego respectivo

Retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas en Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" esquina calle "F", Dársena de Pescadores.

Valor del pliego: $a. 10.—

e. 17|10 Nº 6.552 v. 18|10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación, Pública número 121|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 6º piso, Capital Federal, el día 5 de noviembre de 1973, a las 13 horas, para la provisión de conductores bipolares, cable tetrapolar conductores tetrapolares y masa aislante bituminosa

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento. Compras 10º piso de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 17|10 Nº 6.553 v. 18|10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 122|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 6º piso Capital Federal, el día 5 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para la provisión de estopa, lona de algodón y trapos de color.

Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento. Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 17|10 Nº 6.554 v. 18|10|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 109|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1973, a las 15 horas, para los trabajos de ampliación del Taller General, en Puerto Nuevo Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de doscientos pesos Ley 18.188 ($a 200.—) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17,30 horas.

e.1º 10 Nº 6.25? v.22|10|73

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 39-O de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables hasta el día 8 de noviembre de 1973, a las 16 horas, para la construcción de 300 metros de defensa de costa en puerto Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: $ 450.000.—.

Garantía de la oferta: $ 450.000.—.

Pliegos y consultas: En la Oficina de Licitaciones del Departamento Operativo, Avenida Julio A. Roca Nº 734, piso 4º, Capital Federal.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Oficina y en la Sala de Situación y Licitaciones, sita en la misma dirección, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.

Apertura de la licitación en la Sala antes citada, en la fecha y hora precedentemente fijadas.

Precio del pliego: Cien pesos ($ 100).

e. 17|10 Nº 6.556 v. 30|10|73

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió publicarse a partir del 15|10|73.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 016—CONET—BID
Resolución, Nº 1690|73
Programa Equipamiento CONET-BID con Financiación Banco Interamericano de Desarrollo

Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 4|73, para el día 30 de noviembre de 1973, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Servicios Administrativos (Compras) Bartolomé Mitre 3345, planta baja Buenos Aires para la provisión de: Aparatos e instrumentos (40 equipos de física; 68 Giroscopio grande y accesorios; 68 Cuba de ondas y accesorios; 68 Unidades de generación de Rayo Laser y 66 Generadores de Van de Graaff, con destino a escuelas dependientes.

Valor del pliego $ 350.—.

Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.

e. 17|10 Nº 6.486 v. 26|10|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de 11|10 al 16|10|73.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 017-Convenio Conet-Bid
Resolución Conet Nº 1.691

Programa Equipamiento Conet-Bid Con financiación Banco Interamericano de Desarrollo.

Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 5|73, para el día 3 de Diciembre de 1973 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en le Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para la provisión de las siguientes Máquinas-Herramientas: 179 Tornos Mecánicos; 43 Fresadoras Universales; 61 Limadoras Mecánicas; 9 Taladradoras; 8 Rectificadoras y 37 Amoladoras de Mesa, con destino a escuelas dependientes.

Valor del Pliego: $ 400.

Consulta y Venta de Pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.

e.15|10 Nº 6.514 v.24|10|73

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 35.014|73

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre de 1973, a las 9,00 horas, para adjudicar la provisión de Materiales para electricidad, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja) pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 17|10 Nº 6.555 v. 18|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES
Expediente: 100-14051|68

Llámase a Licitación Pública Nº 1|973, para la ejecución de la obra "Instalación Astrolabio de Danjón"

Presupuesto oficial: $ 734.373,20 (setecientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y tres con 20|100 pesos ley).

Apertura de propuestas: 5 de noviembre de 1973, a las 10 horas.

Precio del pliego: $ 300 (trescientos pesos ley).

Plazo de ejecución: 180 días laborables.

Ubicación: Río Grande - Tierra del Fuego.

Adquisición del pliego: Dirección General de Administración - Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata y|o Gobernación de Tierra del Fuego

Apertura de propuestas: Dirección General de Planeamiento y Construcciones, calle 48 entre 116 y 117, La Plata.

e.16|10 Nº 6.544 v.29|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 3.237|73

Llámase a Licitación Pública Nº 041|73, con apertura el día 31 de octubre de 1973, a las 15 horas para la provisión de materiales y mano de obra para la instalación y ejecución de una playa de matanza, corral y jaula para animales en el campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Departamento Contrataciones - Enlace rutas 8 y 36 Km 603, Río Cuarto Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en Buenos Aires, calle Callao 332, 1er piso, Buenos Aires, en el horario de 16 a 19 horas.

Presupuesto Oficial: $ 135.000.

Valor del pliego: $ 50.

e 16|10 Nº 6.536 v.22|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 3.322

Llámase a Licitación Pública Nº 043|73, con apertura el día 31 de octubre de 1973, a las 16 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la construcción de un horno incinerador para incinerar vacas y caballos trozados.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en:

Departamento Contrataciones - Enlace rutas 8 y 36 Km 603 Río Cuarto Provincia de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas, y en Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao 332, 1er piso Buenos Aires, en el horario de 16 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 80

Presupuesto oficial: $ 200.000.

e 16|10 Nº 6.537 v.22|10|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
Licit. Pública Nº 5-973

Llámase a Licitación Pública para el día 29-10-73, a horas 10, para la provisión de Instrumental Científico. La apertura de los sobres tendrá lugar en la fecha indicada en División Administrativa de la Facultad Ayacucho 491. Para antecedentes recurrir a la dirección mencionada. — Fdo.: Antonieta A. Di Risio de Bollero. Delegada Administrativa.

e.11|10 Nº 6.487 v.18|10|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 20.757|73

Llámase a Licitación Pública Nº 47 el día 29 de octubre de 1973 a las doce y treinta horas, para la concesión de locales destinados al servicio de refrigerio del personal de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1974, con opción a un año más.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326.

e.9|10 Nº 6.448 v.19|10|73

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|73, que será abierta el día 24 de octubre de 1973, a las 16 horas, para la adquisición de elementos de imprenta

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio sito en Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, oficina de Compras y Suministros.

Para más detalles, informes y pliegos de condiciones dirigirse a Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal oficina de Compras y Suministros, en horario de 13 a 19 horas.

e. 17|10 Nº 6.607 v. 18|10|73

... de Salud Pública

SERVICIO NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL PALUDISMO

Llámase a licitación pública Nº 2|73, para el día 29 de octubre de 1973, a horas 11, para subvenir necesidades con destino al Servicio Nacional de Lucha contra el Paludismo, durante el año 1973.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste sito en calle Gral. Güemes 125, Salta, debiendo dirigirse para el Pliego de Informes a la citada Coordinación o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), y Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, calle Defensa 192, 4º piso, oficina 413 y 403, respectivamente, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: unidades automotores nuevas tipo Jeep Pick-Up o similar, doble tracción.

Salta, 25 de setiembre de 1973.

e.15|10 Nº 6.520 v.26|10|73

FRANQUEO A PAGAR